



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**“INCIDENCIA DEL MODELO DE GESTIÓN PARA
RESULTADOS DE DESARROLLO, EN LA ATENCIÓN A LA
INFANCIA Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LAS DEMUNAS
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE
TARMA 2020-2021”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

AUTOR

MARGARITA CALZADO CABEZAS

ORCID: 0000-0003-1238-4892

TUTOR

HILTON ARTURO CHECA FERNÁNDEZ

ORCID: 0000-0003-3434-1324

**SULLANA – PERÚ
2021**

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

MARGARITA CALZADO CABEZAS

ORCID: 0000-0003-1238-4892

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Sullana, Perú

ASESOR

HILTON ARTURO CHECA FERNÁNDEZ

ORCID: 0000-0003-3434-1324

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas, Escuela Profesional de Derecho, Sullana, Perú

JURADO

PRESIDENTE

Dr. Villanueva Butrón José Felipe

ORCID: 0000-0003-2651-5806

MIEMBRO

Mg. Cueva Alcántara Carlos César

ORCID: 0000-0001-5686-7488

MIEMBRO

Dra. Labrín Pimentel Cynthia Lizbeth

ORCID: 0000-0002-5743-4155

HOJA DE FIRMAS

JURADO

Dr. Villanueva Butrón José Felipe
PRESIDENTE

Mg. Cueva Alcántara Carlos César
MIEMBRO

Dra. Labrín Pimentel Cynthia Lizbeth
MIEMBRO

ASESOR

HILTON ARTURO CHECA FERNÁNDEZ

DEDICATORIA

A mi hijo Arnaldo Jesús Ávila Calzado que ha impulsado cada etapa de mi vida, siendo mi motivación para esforzarme por ser mejor cada día y así alcanzar mis anhelos.

RESUMEN

La presente investigación, tuvo como objetivo determinar la incidencia del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo en la atención a la infancia y adolescencia a través de sus DEMUNA, para brindar un servicio eficiente, pertinente y sostenible, en la creación de valor público, en los gobiernos locales de la provincia de Tarma, dado que, es fundamental profundizar en optimizar la capacidad institucional y organizacional de las entidades públicas para que puedan enfrentar las necesidades ciudadanas de manera óptima en cuanto a una correcta respuesta de las DEMUNAS que favorezca protección de la niñez y la sostenibilidad del servicio creando valor público.

Según la investigación realizada, se puede afirmar que, los gobiernos locales de la provincia de Tarma no tienen como prioritario la atención de la infancia y la adolescencia a través de sus DEMUNAS, ya que el gerenciamiento e implementación de un adecuado servicio, que se oriente a cumplir el ordenamiento legal vigente no se ve efectivizado, ya sea por desconocimiento de la gestión pública, o por la priorización de otros productos y proyectos dentro de su gestión que puedan dar resultados a corto plazo; es por ello que la Gestión para resultados de Desarrollo que se han previsto en las Políticas rumbo al Bicentenario, en lo que refiere a políticas públicas a favor de la infancia no se ven plasmadas en los gobiernos locales; dejando de lado lo que se busca en una nación enrumada hacia el progreso y el desarrollo sostenible de todos sus habitantes, principalmente de las niñas, niños y adolescentes; es la autoridad municipal quien tiene la última palabra, por lo que es crucial para el desarrollo de la DEMUNA, pues se depende de su prioridad política y financiera.

Palabras clave: *Modelo de Gestión para Resultados, valor público, DEMUNA, infancia y adolescencia.*

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the incidence of the Management Model for Development Results in the care of children and adolescents through its DEMUNA, to provide an efficient, pertinent and sustainable service, in the creation of public value, in the local governments of the province of Tarma, given that it is essential to deepen in optimizing the institutional and organizational capacity of public entities so that they can face the citizen needs in an optimal way in terms of a correct response of the DEMUNAs that favors protection of the childhood and the sustainability of the service creating public value.

According to the research carried out, it can be affirmed that, the local governments of the province of Tarma do not have as a priority the attention of children and adolescents through their DEMUNAS, since the management and implementation of an adequate service, which is oriented compliance with the current legal order is not made effective, either due to ignorance of public management, or because of the prioritization of other products and projects within its management that may give short-term results; That is why the Management for Development results that have been foreseen in the Policies towards the Bicentennial, in regard to public policies in favor of children, are not reflected in local governments; leaving aside what is sought in a nation headed towards progress and sustainable development of all its inhabitants, mainly girls, boys and adolescents; it is the municipal authority that has the last word, so it is crucial for the development of DEMUNA, since it depends on its political and financial priority.

Keywords: *Management Model for Results, public value, DEMUNA, childhood and adolescence*

INDICE

PORTADA.....	1
EQUIPO DE TRABAJO	2
HOJA DE FIRMAS	3
DEDICATORIA	4
RESUMEN	5
ABSTRACT.....	6
INDICE.....	7
LISTA DE CUADROS Y GRÁFICOS	8
I. INTRODUCCION	9
II. REVISION DE LITERATURA.	11
MODERNIZACION DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA GESTION POR RESULTADOS.....	25
GESTION “POR” O “PARA” RESULTADOS.	29
PRINCIPIOS DE LA GESTION PARA RESULTADOS.....	31
COMPONENTES DE LA GpRD Y SU RELACION CON LA CREACION DE VALOR PÚBLICO.....	33
<i>LAS DEMUNA EN EL PERÚ.</i>	54
III. HIPOTESIS.	78
3.1. HIPOTESIS GENERAL.	78
3.2. HIPOTESIS ESPECIFICAS.	78
IV. METODOLOGÍA.....	79
4.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.	79
4.2. EL UNIVERSO Y MUESTRA.....	80
4.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	81
4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	81
4.5. PLAN DE ANALISIS.....	82
4.6. MATRIZ DE CONSISTENCIA.	84
4.7. PRINCIPIOS ÉTICOS.....	85
V. RESULTADOS.	86
5.1. <i>ANALISIS DE RESULTADOS.</i>	86
VI. CONCLUSIONES.....	95
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.	97
ANEXOS	98

LISTA DE CUADROS Y GRÁFICOS

	Página
CUADROS:	
Cuadro N° 01. Los elementos del ciclo de Gestión y su relación con la cadena de resultados	35
Cuadro N° 02. Instrumentos básicos de la GpRD	36
Cuadro N° 03. Diferencia entre riesgo y desprotección familiar	63
Cuadro N° 04. Para evaluación de casos de riesgo y desprotección familiar	64
Cuadro N° 05. Índice de desarrollo humano, Provincial 2018	75
Cuadro N° 06. Índice de desarrollo humano, Distrital 2019	85
Cuadro N° 07. DEMUNAS acreditadas en la Provincia de Tarma	90
Cuadro N° 08. DEMUNAS acreditadas en la Región Junín	92
Cuadro N° 09. Perfil del equipo de DEMUNA	94
GRÁFICOS:	
Gráfico N° 01. Circulo de Deming	32
Gráfico N° 02. Gestión para resultados. Elementos	32
Gráfico N° 03. Elementos del ciclo de Gestión	34
Gráfico N° 04. Pilares del ciclo de Gestión	38
Gráfico N° 05. Niveles de análisis del SEP	39
Gráfico N° 06. Cadena de resultados	40
Gráfico N°07. Organigrama del despacho viceministerial del MIMP	43
Gráfico N°08. Conformación de la DEMUNA	55
Gráfico N°09. Proceso de atención de las DEMUNA acreditadas frente al riesgo de desprotección familiar y desprotección familiar	67
Gráfico N°10. Ubicación geográfica de la provincia de Tarma	73
Gráfico N°10. Ubicación geográfica de la provincia de Tarma	82

I. INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación titulado “Incidencia del Modelo de Gestión para resultados de desarrollo, en la atención a la infancia y adolescencia a través de las DEMUNAS de los gobiernos locales de la provincia de Tarma 2020-2021”, constituye un aporte para la mejora y consolidación de la Política Nacional de Modernización del estado al 2021, pues deberá profundizar en optimizar la capacidad institucional y organizacional de las entidades públicas para que puedan enfrentar las necesidades ciudadanas de manera óptima en cuanto a una correcta respuesta de las DEMUNAS que favorezca protección de la niñez y la sostenibilidad del servicio creando valor público.

El desarrollo de nuestra provincia de Tarma es sin duda una prioridad para los quienes están a cargo de ejecutar las políticas públicas, que tienen que actualizar sus perfiles de modo tal que la población pueda tener un Estado presente en cada espacio del territorio nacional, es por ello que la gestión pública toma importancia dado que hay una necesidad fundamental de satisfacer las necesidades de la población en la búsqueda de la creación de valor público. Ésta demanda servicios públicos de calidad ha de exigir una prioritaria atención para articular y vincular las políticas que se elaboren en materia de infancia y adolescencia de modo tal que el servicio que se brinde sea eficaz, eficiente, transparente, para solucionar los problemas de la ciudadanía.

Entonces, se hace fundamental que nos enfoquemos en evaluar la implementación que están dando los gobiernos locales a una política pública nacional, y cuan efectiva es la

DEMUNA local respondiendo a las necesidades y demandas de quien es su público objetivo; dado que es importante para la creación de valor público el impacto que se genere en la población beneficiaria; lo que solo se podrá lograr con una gestión edil que enfoque su gestión en la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes; impulsando desde las defensorías la atención con personal idóneo; logrando que la actuación de la DEMUNA sea reconocida y percibida como fundamental para el fomento de una cultura que priorice las necesidades de la población para su desarrollo humano integral; priorizando la acción por la infancia y la adolescencia dado que ello le dará al Perú los fundamentos sólidos para llegar al Bicentenario como una población enrumada hacia el progreso y el desarrollo sostenible de todos sus habitantes, principalmente de las niñas, niños y adolescentes.

La investigación realizada en este caso es de tipo exploratorio cualitativo, a partir del diagnóstico, ya que a partir de las preguntas de investigación que se plantearon al inicio se pudo investigar las características de la gestión de las municipalidades locales de la provincia de Tarma, se han descrito las características más significativas que evidencian que la gestión para resultados del desarrollo no están enfocados en la promoción de derechos de la niñez, para a partir de ello se puedan formular conclusiones y recomendaciones que puedan ser aplicadas en el presente caso. Además, con esta investigación se quiere brindar propuestas de gestión, pues se caracteriza por estudiar un fenómeno dentro de un contexto real.

II. REVISION DE LITERATURA.

En nuestro país se ha hecho fundamental la implementación de una Nueva Gestión Pública que responda a los estándares internacionales y sociales de nuestro entorno, es por ello que la Administración Pública estableció como la más óptima, por las experiencias internacionales que se evidenciaban, a la Gestión por resultados (GpR), la cual se ve plasmada en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 que señala: ***“La gestión pública moderna es una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano”*** (PCM, 2013). En este entender, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021 (PNAIA 2021), es el instrumento marco de política pública del Estado Peruano, para articular y vincular las políticas que se elaboren en materia de infancia y adolescencia en el país, que orienta en la presente década la acción del Estado y de la sociedad civil hacia el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes peruanos (MIMP, El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia. PNAIA, 2012- 2021), principalmente de quienes se encuentran en situación de riesgo, vulnerabilidad, pobreza y exclusión.

No obstante que, en los últimos años se ha resaltado y puesto en el centro de la política pública el tema de la niñez y la adolescencia dentro de las instituciones públicas locales, que hace sentir la presencia del Estado mucho más cerca de la población, dado que, los gobiernos locales en su mayoría cuentan con una DEMUNA (Defensoría Municipal del Niño y Adolescente), se ha podido evidenciar de manera permanente un mayor porcentaje de vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, dependiendo ello de factores muy

diversos, es por ello que, es muy importante tener encuenta y evaluar la funcionalidad, eficacia y pertinencia; en que la política pública ha sido implementada, a nivel local, en la diversas municipalidades; como por ejemplo el del gobierno local de la provincia de Tarma.

Los resultados presentados en el Informe nacional sobre la situación de los derechos de la niñez y adolescencia del 2019¹ evidencian datos sobre situaciones de violencia que pasan los niños, niñas y adolescentes, en donde se señala que es precisamente en las escuelas donde se percibe mayor incidencia de violencia, de parte de los profesores a su cargo, lo que puede estar formando porque en las familias hay un alto porcentaje de desatención, dado que en su entorno familiar conciben a los niños, niñas y adolescentes como un adulto pequeño, que tienen responsabilidades iguales a las de los padres. Además, el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) del MIMP cuenta con cifras alarmantes; dado que en el año 2018 se atendieron en los Centros Emergencia Mujer (CEM), 41,809 casos de menores de 18 años por violencia, de los cuales 22,709 fueron víctimas de violencia física y sexual ya para el primer trimestre del 2019 se reportaron 11,567 casos de menores de 18 años atendidos por violencia de los cuales más del 50% son casos de violencia física y sexual.

En la provincia de Tarma, no podemos encontrar datos estadísticos completos acerca de los casos de violencia, desprotección o riesgo de desprotección que se

¹ Informe nacional sobre la situación de los derechos de la niñez y adolescencia: “Resultados de los talleres de consulta en regiones”

hayan presentado, ya que, por lo general cada operador de justicia, en espacio donde se desempeña tiene su propio registro, en el caso de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Tarma, se pueden evidenciar las restricciones presupuestarias que se encuentran, dado que la gestión edil considera que ésta es un área de poca importancia, que no proyecta logros para la comunidad tarmeña, lo que limita grandemente la atención a las necesidades y demandas de la población beneficiaria.

Entonces, es importante que nos enfoquemos en evaluar la implementación que están dando los gobiernos locales a una política pública nacional, y cuan efectiva es la DEMUNA local respondiendo a las necesidades y demandas de quien es su público objetivo; dado que es importante para la creación de valor público el impacto que se genere en la población beneficiaria; lo que solo se podrá lograr con una gestión edil que enfoque su gestión en la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes; impulsando desde las defensorías la atención con personal idóneo; logrando que la actuación de la DEMUNA sea reconocida y percibida como fundamental para el fomento de una cultura que priorice las necesidades de la población para su desarrollo humano integral; priorizando la acción por la infancia y la adolescencia dado que ello le dará al Perú los fundamentos sólidos para llegar al Bicentenario como una población enrumbada hacia el progreso y el desarrollo sostenible de todos sus habitantes, principalmente de las niñas, niños y adolescentes.

Es por ello que, dentro de la investigación se puede señalar como objetivo general el de, *Determinar la incidencia del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo en la atención a la infancia y adolescencia a través de sus DEMUNA, para brindar un servicio eficiente, pertinente y sostenible, en la creación de valor público, en los gobiernos locales de la provincia de Tarma.* Además de considerar como objetivos específicos los de: **Identificar** si modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo, está incidiendo en los gobiernos locales de la provincia de Tarma y prioriza una respuesta adecuada de las DEMUNA que favorezca protección de la infancia y la sostenibilidad del servicio en la creación valor público. **Determinar** si es parte de la agenda política de atención a la infancia y adolescencia el logro de la acreditación de sus DEMUNAS para la atención de casos de riesgo de desprotección y desprotección familiar **Evaluar** la aplicación la normativa legal vigente en la designación de personal idóneo en la atención de las DEMUNAS para contribuir en la prevención y reducción de la violencia hacia la niñez de manera oportuna, pertinente y eficiente en la protección de la niñez.

Nuestro ordenamiento legal fundamental, la constitución Política del Perú, establece en el art 4º que “la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, niña y adolescente”. En el mismo orden, con la ratificación del Perú de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, y su implementación en 1992, mediante el Código de los Niños y Adolescentes, en el que se estipulaba la creación de un sistema nacional de cuidado de niños y adolescentes en circunstancias difíciles, el Perú pasó a ser uno de los países de América latina que inició y fomentó la priorización de los derechos de la niñez.

Es a partir de estas normas, que en el año 1995 se crea el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente (SNAINA), el cual incorpora a nuestro ordenamiento jurídico nacional las garantías del efectivo ejercicio de derechos civiles, económicos, sociales y culturales de los niños, niñas y adolescentes², siempre teniendo como centro el principio del interés superior del niño. Por ello, estos esfuerzos por la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes se han visto materializados en las creaciones de DEMUNAs a manera progresiva en todo el país, al ver que se tenían resultados y experiencias exitosas en cuanto a la protección de derechos de la niñez.

Por consiguiente, podemos evidenciar una serie de normas legales y acciones que ha tomado el gobiernos central para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pero es, cuando se aterriza su actuación en el gobiernos local cuanto evidenciamos que una incorrecta gestión pública de los encargados de dirigir nuestras municipalidades, puede mermar toda buena intención, dado que en casi todos los casos los presupuestos que se asignan a las áreas de DEMUNA, son bajos y poco significativos, incluso no se cuenta con ambientes y medios necesarios que permitan desarrollar un correcto actuar de las defensorías, esto se debe a que muchas veces esta área es considerada poco importante, pues la gestión pública está acostumbrada a mostrar en sus periodos como producto o avance en su labor edil, “obras de cemento”, las cuales pueden ser viables y visibles en el momento, pero no generan necesariamente un valor público y un impacto en la

² Defensoría del Pueblo, 2013. Informe N° 164. Serie: informe defensorial

sociedad, para cambio de cultura, que es lo que buscamos rumbo al Bicentenario, teniendo en cuenta que, *invertir en la niñez y adolescencia contribuye a interrumpir el ciclo de transmisión intergeneracional de la pobreza y la violencia.* (MIMP, PNAIA, 2012-2021)

Nos enfrentamos entonces a la necesidad de una mayor eficiencia en el uso y asignación de los recursos públicos, la cual encontró una respuesta en el énfasis de que la gestión de los gobiernos y las instituciones públicas se orienten al logro de resultados y no solo a cumplir las funciones y actividades que se les hayan propuesto. Diversos gobiernos de países desarrollados así como los de América Latina han ido implementando sistemas de gestión por resultados, por lo que el ***Banco Interamericano de Desarrollo (BID) puso en marcha el Programa para la Implementación del Pilar Externo del Plan de Acción a Mediano Plazo para la Efectividad en el Desarrollo (PRODEV)***, teniendo como objetivo principal, el proporcionar a los países de América Latina los recursos financieros, instrumentos técnicos y conocimientos que les permitan implementar aquellas iniciativas en la gestión pública que alcancen los resultados los cuales son un compromiso y respuesta de generación de valor público para la población.

La gestión por resultados, al igual que en diversos países de la región, ha transformado en nuestro país la Administración Pública, para lograr generar valor público, ya que se han establecido metas de gestión en cada uno de los niveles de gobierno mediante indicadores que permiten evaluar el avance de las instituciones, condicionando el resultado a la entrega de recursos del año siguiente.

Se hace fundamental y necesario dar a conocer los aciertos y desaciertos que tiene la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 implementada, como respuesta al contexto internacional presentado y a las situaciones surgidas en nuestro territorio, en la búsqueda de un mejor servicio al ciudadano en la generación de valor público; de modo tal que estando a un paso de celebrar el Bicentenario de nuestra Independencia podamos renovar el compromiso, fortalecer las capacidades de los servidores públicos, y lograr que la población pueda hacer suyo el crecimiento económico del país, evidenciado en la búsqueda del desarrollo y la reducción de desigualdades.

A razón de este planteamiento, podemos ver diversas investigaciones en torno a forma en que los gobiernos abordan el tema de niñez y adolescencia, desde su perspectiva, tanto en el plano internacional como nacional, de los cuales podemos señalar:

- **De La Torre de Altamirano, Marina Soledad (2016) “El Modelo de Gestión Provincial y su incidencia en el desempeño institucional, estudio de caso del Gobierno Autónomo Descentralizado”,** el cual buscaba *contribuir al mejoramiento institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado de Imbabura por medio de un modelo de Gestión Pública que sistematice y simplifique la gestión de la organización hacia la obtención de resultados, como objetivo.*

Las conclusiones a las que arribaron son: - *el modelo de gestión por resultados planteado brinda a los responsables de la administración los*

*elementos de información, conocimiento e intervención que permita controlar y optimizar el proceso de creación de valor a fin de alcanzar el mejor resultado posible respecto a lo que se espera de la acción del gobierno provincial. – el modelo de gestión por resultados permite a la máxima autoridad conocer la contribución de los miembros que intervienen dentro del ciclo de Gestión y por ende evaluar el **desempeño** de quienes laboran dentro del Gobierno Autónomo.*

En tal sentido, la aplicación del Modelo de Gestión por Resultados se ha considerado por parte de la autora como una oportunidad de mejorar el desempeño institucional y por ende la opción de aceptación de la institución por parte de la comunidad. El modelo de Gestión por Resultados es "asumido por los expertos como la herramienta más adecuada para responder a los retos impuestos por un entorno cada vez más turbulento y para mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de los servicios públicos". Esta gestión se encuentra ligada a la planeación estratégica usándola como base fundamental para la aplicación del Modelo de Gestión por resultados. Los pilares conocidos por la Gestión de Resultados establecen un ciclo en el que se basa la gestión por medio del cual se identifican las oportunidades de mejorar de la institución.

- **GRIFFA, Flavia Anahí (2014).** Tesis “**Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes desde el Fortalecimiento Vincular**”. Córdoba “Universidad Nacional de Córdoba”, tesis para optar el título de abogada. El trabajo en mención busca *construir estrategias que acorde a las demandas*

institucionales contribuyan a potenciar recursos profesionales, a disipar malestares entre los diferentes equipos, profundizar el conocimiento de las familias de origen de los niños, niñas y adolescentes y enriquecer el análisis respecto a las intervenciones estatales en el campo de la niñez-adolescencia.

El objetivo de la investigación es el de *construir nuevas intervenciones que propicien la restitución o restauración de los Derechos vulnerados del niño, niña o adolescente, contemplando tanto los vínculos que se construyen en el espacio social familiar de dichos sujetos como así también las relaciones sociales que se entablan a nivel más amplio en el espacio social comunitario en el que los niños/as se desarrollan.*

La autora señala que, trabajar en escenarios complejos y cambiantes implica desafíos para los profesionales del Trabajo Social, quienes deben modificar sus prácticas interventivas adecuándolas a las legislaciones nacionales y provinciales vigentes como así también enfrentar resistencias, conflictos, tensiones ante aquellos actores que aún continúan operando y/o pensando a la niñez-adolescencia bajo la mirada del Paradigma Tutelar.

En tanto, el método utilizado *es, por un lado, la observación (participante y no participante) empleándola en las revinculaciones familiares que presenciamos, realizando observaciones de la dinámica institucional como así también de las visitas domiciliarias. Por otro lado, se tomaron la técnica de entrevistas, que se realizaron a profesionales de SeNAF particularmente*

de la Dirección, de SENNAF (Nación), del CPC de B° Arguello, como así también se utilizaron en el abordaje de los casos con los cuales trabajamos.

- **Banco Interamericano de Desarrollo – BID (2011)**, en el quinto módulo se desarrolla la Gestión por Programas y Proyectos, se desarrolla el análisis e investigación acerca de los *procesos de decisión en el marco de proyectos de inversión pública (IP), a partir del conocimiento de los principios y metodologías que regulan dichos procesos*. Esta institución ha desarrollado vastos análisis y evaluaciones del avance de diversos países en la implementación del presupuesto por resultados.

Los objetivos centrales de módulo son los de *analizar e investigar en torno a procesos de decisión en el marco de proyectos de inversión pública (IP), a partir del conocimiento de los principios y metodologías que regulan dichos procesos. Con ello se busca comprender que los proyectos de inversión son rentables en términos sociales y económicos a través de la gestión de servicios públicos con herramientas, procesos y procedimientos apropiados en términos de la mejor calidad, y orientados a la generación de valor público, en el marco de la GpRD.*

El módulo presentado por el BID se *orienta a revisar, entre otros temas, los principios básicos de los procesos de decisión de los proyectos de inversión pública en el contexto de las finanzas públicas del Estado y, más concretamente, en el contexto de la gestión para resultados en el desarrollo*

(GpRD) a nivel de gobierno central, pero con mayor énfasis en el ámbito de gobiernos locales. Asimismo, aborda los elementos conceptuales, operativos e instrumentales adecuados a la gestión de los bienes y servicios de naturaleza pública.

- ***Payano Negrón, Carlos Alexander (2018)***, elaboró una tesis denominada ***“Gestión del presupuesto por resultados y su relación con la calidad del gasto público en la unidad ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú”*** cual evidenciaba *el nivel de relación de la gestión del Presupuesto por Resultados, con la calidad del gasto público en la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú debido a que en los programas presupuestales, priorizamos el gasto en función a la verdadera necesidad de la Marina de Guerra del Perú; asimismo, los programas presupuestales imponen presión para mejorar el desempeño de su ejecución del gasto, y nos permite sustentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas una mayor asignación de recursos, y poder cumplir con los objetivos institucionales.*

Dentro de los objetivos que presenta la tesis están los de *establecer el nivel de relación de la gestión del Presupuesto por Resultados, con la calidad del gasto público en la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, dado que ello se relaciona significativamente con la calidad del gasto público en la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú.*

El método aplicado es el hipotético deductivo, con un enfoque básico cuantitativo, dado que es una investigación no experimental, de corte transversal descriptivo correlacional.

- **Julissa Chávez Granda y Jelinek Elena Chevarría Pineda (2018).** Tesis *“El Interés superior del niño, niña y adolescente: un estudio sobre su regulación en la legislación peruana y su aplicación en la jurisprudencia sobre tenencia”*, en el que se analiza 18 resoluciones de vista y casaciones, emitidas durante los años 1997 y 2013, se ha comprobado que los jueces de familia y los magistrados del Poder Judicial resuelven los procesos de tenencia basándose en criterios legales y criterios extralegales positivos, calificaciones otorgadas teniendo como base la protección de sus derechos. Asimismo, no solo han tomado en cuenta un criterio, sino que aplicaron varios a la vez para tener una visión completa del caso en particular.

Se puede evidenciar entonces, de la investigación que, de un análisis crítico de cada resolución de vista y casación de la muestra se ha verificado preocupantes deficiencias en desmedro de los derechos de los menores de edad, pues, aunque la mayoría de los jueces de familia y magistrados hace mención del interés superior del niño, niña y adolescente no lo ha aplicado, para resolver la tenencia. Esta aplicación debería apuntar a: (i) asegurar que el menor de edad pueda disfrutar sus derechos reconocidos por la CDN; y, (ii) lograr su desarrollo integral.

La propuesta que se realiza a partir de la investigación es que, se el contenido mínimo de una resolución judicial de tenencia con un enfoque basado en el resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al concebirlos como verdaderos sujetos de derecho independientes de sus padres

- **Canales Villa, Idiana Jhudit** (2015). Tesis *“El Trabajo Infantil y la Vulneración del Principio del Interés Superior del Niño en el Mercado de Abastos de la Ciudad de Huancavelica- 2013”*. La investigación tuvo como objetivo el de determinar si las condiciones del trabajo infantil vulneran el principio del interés superior del niño, en el Mercado de Abastos de la ciudad de Huancavelica durante el año 2013; la cual llegó a la conclusión de que, se necesita una imperiosa una reforma de la regulación de forma que el sistema de protección infantil de nuestro país sea más eficiente. En ese sentido, se requiere el personal y los recursos adecuados para poder llevar a cabo un trabajo de registro, ayuda personalizada, y monitoreo de las instituciones públicas y privadas en la aplicación de las medidas provisionales y permanentes que se estimen conveniente con el fin de que ningún niño pueda estar "fuera del sistema", y puedan agotarse todos los esfuerzos para la erradicación del trabajo infantil asimismo garantizar el principio del interés superior del niño sobre cualquier otro interés. Un sistema de protección que responda al interés superior del niño y adolescente debe contar con registro nacional de niños y adolescentes.

- **Granados Velarde Álvarez, María del Carmen.** (2014). Tesis: *“La promoción de derechos en la DEMUNAS de Santiago de Surco: Percepciones de la Población Usuaría Durante los Años 2009 y 2010”*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, para optar el grado académico de Magister en Gerencia Social. Este estudio se realiza como lo menciona su autora, debido a la necesidad de contar con un estudio serio, que permita conocer realmente la contribución de las actividades de promoción de derechos de los niños y adolescentes realizadas por la DEMUNA de Santiago de Surco, en la población usuaria del servicio.

Se trató de una investigación descriptiva que desea analizar el problema de las actividades de promoción, entendidas como las acciones destinadas a cambiar la forma de pensar y actuar de las personas, a fin de lograr el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes. Como sostiene la autora, estas acciones consisten en informar, sensibilizar y educar a la población a través de diferentes estrategias y medios de comunicación, como afiches, volantes, trípticos, folletos, manuales, talleres, charlas, campañas, entre otras (Lineamientos de política sobre el sistema de defensoría del niño y del adolescente).

Ha sido fundamental la ayuda de la población usuaria, sostiene la autora, para analizar las percepciones y opiniones a fin de identificar los factores que

favorecieron o limitaron su eficacia, extrayendo lecciones aprendidas y propuestas, que podrán favorecer a la calidad del servicio y proporcionar información útil para los programas de DEMUNAS.

Las conclusiones a las que llegó el estudio son: i) Las actividades de promoción de la DEMUNAS de Santiago de Surco contribuyen al respeto de los derechos de los niños y adolescentes, lo cual se evidencia en que la mayoría de los participantes de esta investigación consideran que tanto los padres, como los maestros y el resto de la población, tienen la obligación de respetar este tipo de derechos, para ello deben mantener un comportamiento de buen trato, ayuda y cuidado hacia los niños y adolescentes. ii) Las actividades de promoción de las DEMUNAS de Santiago de Surco fomentan que la población identifique comportamientos errados donde se vulneran los derechos de los niños y adolescentes.

MODERNIZACION DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA GESTION POR RESULTADOS.

El Estado hoy en día ha pasado a desenvolver un rol fundamental en la producción de valor público, buscando en todo momento que se generen condiciones para el desarrollo, bienestar social en la producción de servicios. Esta innovación en la función del Estado exige mayor compromiso de éste por parte de los ciudadanos, que son beneficiarios del servicio, porque se han tenido que modificar diversas formas en el modo de brindar el servicio dentro

de la Administración Pública. Debe entenderse que, una vez culminado la etapa de esplendor del *Estado de Bienestar* del modelo existente se inician un sin número de demandas, tales como bienes y servicios de calidad, disminuyendo la presión fiscal. Estos desafíos que cambian la misión propia del Estado redefinen los conceptos de Administración Pública, Gestión Pública y valor público; pero va más allá, ya que también afecta al recurso humano que está al servicio del ciudadano, gerentes, directivos, que tienen que cambiar su modo de desenvolverse dentro de la Gestión Pública.

Definamos los conceptos fundamentales, para poder entender en el desarrollo del presente trabajo de investigación a lo que nos referimos:

❖ ***Administración Pública.***

Según el Diccionario de la Real Academia Española nos señala que:

“se caracterizan jurídicamente las administraciones públicas por las prerrogativas de poder público que la Constitución y las leyes les reconocen. La estructura y organización de la Administración Pública y los organismos que la integran tienen diferentes descripciones en las leyes según se plantee desde el punto de vista de la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, de las obligaciones presupuestarias y financieras, o desde la perspectiva de la contratación. La definición más amplia comprende tanto entidades sometidas a un régimen jurídico público (en los ministerios) como las constituidas bajo formas jurídicas de derecho privado (en las empresas públicas)”

Respecto a ello **BONNIN** señala que “...*la administración pública es la que tiene la gestión de los asuntos comunes respecto de la persona, de los bienes y de las acciones del ciudadano como miembro del Estado, y de su persona, sus bienes y sus acciones como incumbiendo al orden público*” (Bonnin, 2003)

Para **PEDRO MUÑOZ AMATO** la Administración Pública es “... *un conjunto de ideas, actitudes, normas, procesos, instituciones y otras formas de conducta humana que determinan como se distribuye y ejerce la autoridad política y como se atiende los intereses públicos*” (Muñoz Amato, 2007)

Ahora bien, dentro de nuestra legislación el concepto de “Administración Pública” se puede evidenciar dentro de algunas normas base como:

- El Decreto Supremo N° 006-67-SC. Reglamento de Normas de Procedimientos Administrativos
- La Ley N° 25035. Ley de Simplificación Administrativa
- El Decreto Legislativo N° 757. Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada
- La TUO de Ley N° 27444

De ellas podemos concluir finalmente que la Administración Pública va evolucionando y perfeccionando su legislación en torno a otorgar un mayor beneficio al ciudadano.

❖ **Gestión Pública.**

Es definido por la RAE como: “... *la gestión como practica y como disciplina, con particular atención al papel de la Economía. Las limitaciones derivadas del carácter público del cometido pueden clasificarse en no abordables por esenciales (satisfacen objetivos sociales superiores al de la eficiencia) y abordables bien por la investigación bien por la acción.*” (Ortún Rubio, 1995)

❖ **Valor Público.**

Se entiende como “...*todos aquellos valores que los individuos y los grupos voluntarios de los individuos vinculan al Estado y a la sociedad, más allá de su propio bienestar material, y que buscan poner en ejecución a través de acciones individuales o colectivas, cívicas o políticas*” (Moore M. , 2006) además el autor agrega que la “*inclusión de mejores mecanismos de persuasión para los actores coproductores. Complementar el proceso de creación de valor público permitirá, a su vez, fortalecer las capacidades de la intervención para lograr superar su entorno autorizativo*” (Moore M. H., 1995)

Se puede decir entonces que el valor público puede significar “*valor creado por el Estado a través de servicios, regulaciones y básicamente por políticos electos en democracia, aunque, son definidos en última instancia por el público usuario. En esos términos, se considera que generar valor público, resulta una suerte de ganancia o beneficio de la*

calidad de vida de la población como consecuencia de una gestión pública responsable” (Torres, 2013)

De cada una de las definiciones podemos encontrar como elemento común, el rol central que tiene el ciudadano, siendo ellos mismo quienes redefinan el valor público que genera el Estado.

❖ ***Gestión por resultados.***

La Gestión por Resultados (GpR) *“es una orientación de la administración pública, que propone que todos los recursos y esfuerzos del Estado estén dirigidos al logro de resultados, para el bien de la población. Está diseñado para lograr un equilibrio entre las actividades de cada una de las instituciones públicas y los resultados buscados para el desarrollo del país” (Presupuesto, 2013)*

Es importante entonces desarrollar la problemática de la Gestión Pública en nuestro país, para poder entender este contexto de cambio necesario para mejorar las capacidades del estado, tanto de manera institucional, como organizacional, en el modo de crear valor público

GESTION “POR” O “PARA” RESULTADOS.

Como hemos podido advertir la expresión más utilizada es la de *Gestión por Resultados*, pero si extendemos sobre ella un análisis semántico, posee poco sentido ya que de algún modo es contradictorio gestionar *por resultados* cuando el resultado se obtiene en la finalización de un proceso.

Peter Ducker quien acuñó el término, en el contexto del *management* (gestión) formuló la expresión: *managing **BY** objectives* y *managing **FOR** results*; los cuales traducidos al español serían gestión por objetivos y gestión para resultados, respectivamente; lo que evidencia que el camino que se buscaba trazar era el de *gestionar por objetivos para conseguir resultados*. Es por ello que durante el presente trabajo de investigación se propone que se de consistencia a la expresión *Gestión para Resultados* en tanto éstos se orienten siempre al Desarrollo, fortaleciendo las instituciones públicas para así brindar un mejor servicio al ciudadano y la sociedad; sobre todo en el ámbito de la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La GpRD supone toda una modificación en la forma de pensar y planificar, en lugar de “*comenzar con los insumos y las acciones planificadas y luego analizar sus probables resultados e impactos, el personal orientado a los resultados se centra en los resultados e impactos deseados, (por ejemplo, la reducción de la pobreza), y luego identifica los insumos y las acciones necesarias para llegar allí. También establecen puntos de referencia e identifican de entrada las metas de desempeño y los indicadores para evaluar el progreso durante la implementación y a la finalización del programa. El no alcanzar metas clave no debe llevar a la aplicación rígida de sanciones; más bien se debe ver como una señal para que los socios analicen juntos las razones por las cuales las cosas han salido de curso y cómo podrían retomar el camino, si fuese necesario*” (OCDE- CAD, 2006)

Debemos tener en cuenta que, los resultados de desarrollo han de definirse en primer término de manera clara, y precisa, al inicio de cualquier intervención que se quiera adoptar, así posteriormente de lograrán identificar los insumos y recursos que se necesitan para lograrlos, antes de esta reforma el proceso se realiza de modo inverso. La planificación, organización y administración de los recursos siempre debe preverse en relación con los resultados que se hayan señalaba según se avance en la intervención.

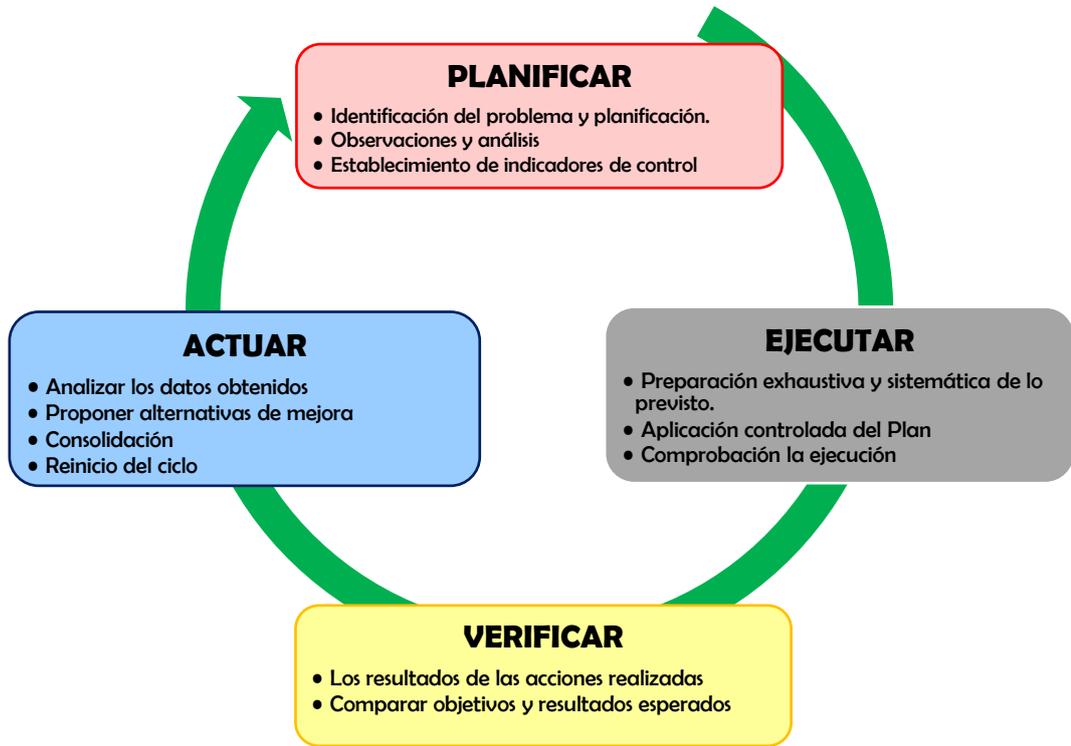
PRINCIPIOS DE LA GESTION PARA RESULTADOS.

En la transformación en las organizaciones es importante la implantación de un modelo que cambie todos los niveles de gestión, desde la planificación, el seguimiento de las actividades, rendición de cuentas y evaluación. Según el ciclo de la gestión, establecido por Walter Shewhart en 1939³, el modelo establece una mejora continua de la calidad dentro de la organización, en la que se deben seguir cuatro pasos, los que deben desarrollarse de manera secuencial y cíclica, los cuales son: planificar, ejecutar, verificar y actuar.

A partir de ello, la GpR establece vínculos continuos entre planificación y la operativización de la ejecución mediante un enfoque integral fundado en 4 elementos esenciales que deben estar vinculados entre sí los cuales son: Presupuesto, Gestión del desempeño, Participación, Aprendizaje y mejora.

³ Shewhart, W. Statistical Method from the Viewpoint of Quality Control

GRAFICA N° 01: CIRCULO DE DEMING



FUENTE: Elaboración Propia, basado en el círculo de Deming

GRAFICA N° 02: GESTIÓN PARA RESULTADOS. ELEMENTOS



FUENTE: Elaboración Propia

Los principios de la GpRD, acordados durante la Segunda Mesa Redonda sobre Gestión para resultados de desarrollo en 2004, son:

- ❖ *centrar el diálogo en los resultados en todas las fases del proceso de desarrollo.*
- ❖ *alinear la programación, el monitoreo y la evaluación con los resultados*
- ❖ *mantener la medición y la información sencillas*
- ❖ *gestionar para, no por, resultados*
- ❖ *usar la información de resultados para aprender y para la toma de decisiones.*

(OCDE- CAD, 2006)

COMPONENTES DE LA GpRD Y SU RELACION CON LA CREACION DE VALOR PÚBLICO.

Teniendo en cuenta las características propias del sector público, que se involucran en el ciclo de gestión pública, por lo que los elementos para la obtención de resultados deben estar inmersos en 4 áreas fundamentales: *planificación, presupuesto y financiamiento, diseño y ejecución de programas y proyectos y monitoreo y evaluación.*

Estas áreas deben ser parte de un sistema coherentemente articulado y no compartimentos estancos, como sucede la mayoría de las veces. De esta manera, por ejemplo, la planificación y el presupuesto deben verse como un proceso continuo y complementario, pues no se puede planificar sin conocer

los recursos con los que se cuenta ni se debe presupuestar sin el referente básico de la planificación; en otras palabras, el qué y el con qué son indivisibles. (García López, Roberto y García Moreno, Mauricio, 2010)

GRAFICA N° 03: ELEMENTOS DEL CICLO DE GESTIÓN



FUENTE: Garcia, R., y Garcia, M., (2010) sobre la base de BID y CLAD (2007).
Elaborado por José Carpio B

De ello podemos entender entonces que, planificación y presupuesto deben entenderse como un proceso continuo y complementario, dado que no se puede realizar ninguno de los ellos si no se conoce los recursos con los que se dispone o si no se tiene el referente a planificar, por ende ambos son indivisibles. Es importante dar a conocer que cada uno de los elementos va a contribuir a demostrar que resultados va a mostrar la gestión pública, identificando, en ALC a partir del ciclo de gestión se han asociado la cadena de resultados, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 01: LOS ELEMENTOS DEL CICLO DE GESTIÓN Y SU RELACIÓN CON LA CADENA DE RESULTADOS

Elementos del ciclo de gestión	Definición	Cadena de resultados	
Situación socioeconómica	Análisis de la realidad socioeconómica del país que justifica las prioridades y estrategias del plan.	Análisis de situación y situación deseada	
Objetivos y metas de gobierno	Plan de gobierno que establece los objetivos y metas consensuadas del país a largo y mediano plazo.		
Estructura organizativa	Estructura organizativa (ministerios y entidades) alineada con los objetivos del plan de gobierno.		
Situación fiscal	Análisis de las perspectivas de ingresos y egresos del país en el mediano plazo.		
Programas	Estrategias a través de las que se logran los objetivos del plan de gobierno.		
Productos	Bienes y servicios que ofrecen los programas y que contribuyen a lograr los objetivos del plan.		
Metas de producción	Volumen de bienes y servicios a entregarse en un tiempo determinado.		
Recursos	Asignación de recursos para los programas.	Insumos	
Procesos productivos	Procesos de producción de los bienes y servicios que se entregan a los ciudadanos.	Actividades	
Consumo de productos	Distribución, consumo y uso de bienes y servicios por parte de la población.	Productos	Resultados
Consecuencias para los beneficiarios	Cambios a corto y mediano plazo en el comportamiento o estado de los beneficiarios después de recibir los bienes o servicios.	Efectos	
Cambio social	Impacto o cambio a mediano y largo plazo en las condiciones de vida de la población objetivo.	Impacto	
Rendición de cuentas	Informe de las autoridades a los ciudadanos sobre los resultados obtenidos.		

FUENTE: García, R., y García, M., (2010). Elaborado por José Carpio B

El análisis realizado por los autores también nos muestra un listado de instrumentos y como ellos son definidos en base a la gestión para resultados del Desarrollo, tal como se muestra a continuación:

CUADRO N° 02: INSTRUMENTOS BÁSICOS DE LA GpRD

Instrumento	Definición relativa a la GpRD
Plan estratégico de mediano plazo	Análisis de la situación del país y definición de objetivos prioritarios a mediano plazo con sus correspondientes programas, metas e indicadores. Los programas deben contar con un marco de resultados, es decir, con una lógica que explique la forma en que deberá lograrse el objetivo de desarrollo, que incluye las relaciones causales y los supuestos subyacentes.
Presupuesto por resultados	Proceso presupuestal (programación, aprobación, ejecución y rendición de cuentas) que incorpora el análisis de los resultados producidos por las acciones del sector público y cuya previsión de gastos se clasifica de acuerdo a los programas establecidos en el plan estratégico de mediano plazo. El análisis de los resultados se basa en indicadores de desempeño y en evaluaciones.
Marco fiscal de mediano plazo	Instrumento orientado a extender el horizonte de la política fiscal más allá del calendario presupuestal anual, mediante una proyección de ingresos y gastos para un periodo de tres años o más que se actualiza anualmente. Durante el primer año, las proyecciones del marco fiscal guardan estricta correspondencia con el presupuesto.
Gestión financiera y de riesgos integrada	Sistema integrado de información de las siguientes áreas de la administración del Estado: contabilidad, ejecución del presupuesto (incluye riesgo fiscal), administración tributaria, crédito público, tesorería.
Sistema de adquisiciones públicas	Marco institucional y normativo que promueve la competencia y la transparencia de las adquisiciones públicas y que se ejecuta mediante un sistema electrónico transaccional en Internet.
Contratos de gestión	Convenios entre instituciones en los que se establecen los compromisos de obtención de resultados, los ámbitos de competencia en la ejecución, las condiciones de su cumplimiento y los montos de los recursos asignados.
Incentivos	Conjunto de normas de gestión que tienen el propósito de estimular, a través de recompensas, la consecución de los objetivos y metas por parte de los equipos de trabajo de las unidades institucionales.
Estándares de calidad	Atributos básicos que deben tener los bienes y servicios.
Indicadores de desempeño	Sistema de información con variables que permiten verificar los resultados de la intervención para el desarrollo, o que muestran resultados en relación con lo planificado.
Evaluaciones	Estudios que permiten la apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo.
Rendición de cuentas	Informes periódicos de las autoridades sobre los resultados obtenidos respecto a lo programado. Incluyen los exámenes de auditoría interna y externa. Esta información debe estar a disposición de los ciudadanos a través de Internet.

FUENTE: García, R., y García, M., (2010). *Elaborado por José Carpio B*

Para que la gestión del personal funcione de manera eficiente, se necesita establecer claramente la cadena de resultados y contar con un sistema de monitoreo que indique si las metas se están cumpliendo o no. Sin estos requisitos, no se puede fomentar una gestión de los recursos humanos orientada hacia la obtención de resultados, pues no existiría una base sólida para evaluar el desempeño de los funcionarios. (García López, Roberto y García Moreno, Mauricio, 2010)

Por tanto, cada elemento, instrumento es un engranaje que permite que la cadena de resultados funcione de manera adecuada, ya que *la sola existencia de los instrumentos no garantiza una gestión eficaz y eficiente.*

DISEÑO METODOLÓGICO: SISTEMA DE EVALUACIÓN PRODEV.

En la GpRD debe entenderse *resultado* como la acción del Estado que produzca un cambio social ya sea mediante actividades y productos, en los que se han de establecer parámetros que evalúen el accionar gubernamental.

El Sistema de Evaluación PRODEV, en adelante SEP, señala que el proceso de creación de valor público tiene la intervención de cinco elementos, los que será, considerados *pilares del ciclo de gestión*; los que se podrá, descomponer en indicadores según los sistemas institucionales de cada Estado, donde se deberán establecer requisitos mínimos que son *las características y*

condiciones que deben tener dichos sistemas en un entorno de GpRD, ello se debe tener en cuenta en cada uno de los gobiernos subnacionales.

GRAFICA N° 04: PILARES DEL CICLO DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración Propia

GRAFICA N° 05: NIVELES DE ANALISIS DEL SEP

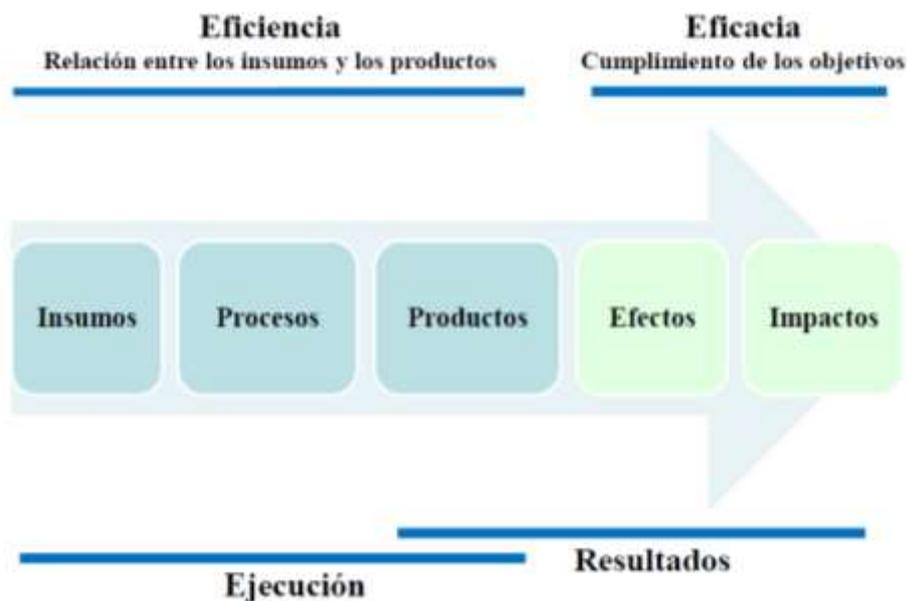


FUENTE: *Elaboración Propia*

Se debe entender que las evaluaciones del SEP se refieren únicamente a los aspectos relacionados a la GpRD estableciéndose los indicadores de capacidad de la GpRD, por lo que este instrumento analizará cada uno de los pilares a profundidad en una sola temática tal como se realiza en diagnósticos de gestión financiera.

El centro de la GpRD es la causalidad ya que muestra la “cadena de resultados” (productos, efectos e impactos) que pondrá en manifiesto la relación existente entre causa y efecto.

GRAFICA N° 06: CADENA DE RESULTADOS



FUENTE: *Elaboración Propia*

Entonces el SEP para realizar un análisis de la capacidad institucional para la GpRD, formula un plan de acción en el fortalecimiento de capacidades el cual debe seguir los siguientes pasos:

- 1) *Lectura y análisis del SEP para cada pilar*
- 2) *Identificación de los documentos y personas que puedan brindar información para el análisis de indicadores y requisitos mínimos de cada pilar*
- 3) *Análisis de la situación*
- 4) *Calificación de los requisitos mínimos*
- 5) *Elaboración del informe ejecutivo*
- 6) *Revisión por parte del PRODEV*
- 7) *Elaboración de un plan de acción*

POLITICA NACIONAL DE MODERNIZACION DE LA GESTION PÚBLICA (PNMGP) AL 2021.

“Perú tiene uno de los Estados más disfuncionales de América Latina. Muchas instituciones estatales no funcionan, y en algunas zonas, ni siquiera existen. En muchas partes del interior, los servicios públicos (educación, salud, agua potable, infraestructura) no llegan, y si llegan, son pagados por la corrupción y la ineficiencia. Los gobiernos locales y regionales carecen de un mínimo de capacidad administrativa. Y la seguridad y la justicia - funciones básicas del Estado - no son ni mínimamente garantizadas” (Levitsky, 2012)

Las deficiencias que presenta el Estado han de tener siempre un impacto en los ciudadanos y en su vida cotidiana, por lo que se buscó implementar ésta PNMGP de modo tal que se pueda asegurar la cada una de las entidades en cada nivel de gobierno pueda actuar de manera articulada y consistente para la mejora del desempeño general del Estado, en la creación de valor público al servicio del ciudadano.

De esta forma, la PNMGP indica que la modernización de la Gestión Pública se encuentra compuesta por 5 Pilares básicos: i) las políticas públicas nacionales y el planeamiento; ii) Presupuesto por Resultados; iii) Gestión por Procesos; iv) Servicio Civil Meritocrático; v) Monitoreo y Evaluación; y 3 herramientas transversales: i) Gobierno Abierto; ii) Gobierno Electrónico; iii) Articulación Institucional. Por alguna razón, la PNMGP no incluyó los ejes referidos a la Gestión Financiera y Gestión de Programas y Proyectos

POLÍTICAS SOCIALES EN MATERIA DE NIÑEZ EN EL PERÚ

Es a partir de la firma y ratificación de la Convención de los derechos del Niño un 20 de noviembre de 1989, que se inician en nuestro país una serie de políticas sociales en materia de niñez y adolescencia, ya que se coloca a la palestra el tema de la niñez y la agenda pública peruana se va fortaleciendo año tras año en la protección de los derechos de la infancia; los dos hitos que marcaron el trabajo impulsado en la agenda política son la IV Reunión Ministerial Americana en Infancia y Política Social realizada en Lima el año 1999, y el XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y adolescentes, en setiembre del año 2009, también realizado en nuestro país.⁴

Pero la efectivización en materia de niñez el Estado Peruano lo logra a partir de la aprobación del Código de los Niños y Adolescentes en 1992, documento mediante el cual se implementan lo previsto en la Convención sobre los derechos del niño en cuanto a obligaciones. Es con este código que se crea el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente (SNAINA), como sistema encargado de dictar las políticas nacionales y coordinar los planes, programas y acciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a los niños y adolescentes⁵. Además, se crean como parte de un plan piloto centros de defensa dirigidos a salvaguardar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los cuales se denominarían Defensorías del niño y el Adolescente (DNA). Todos estos, estarían a cargo del Ministerio de la Mujer

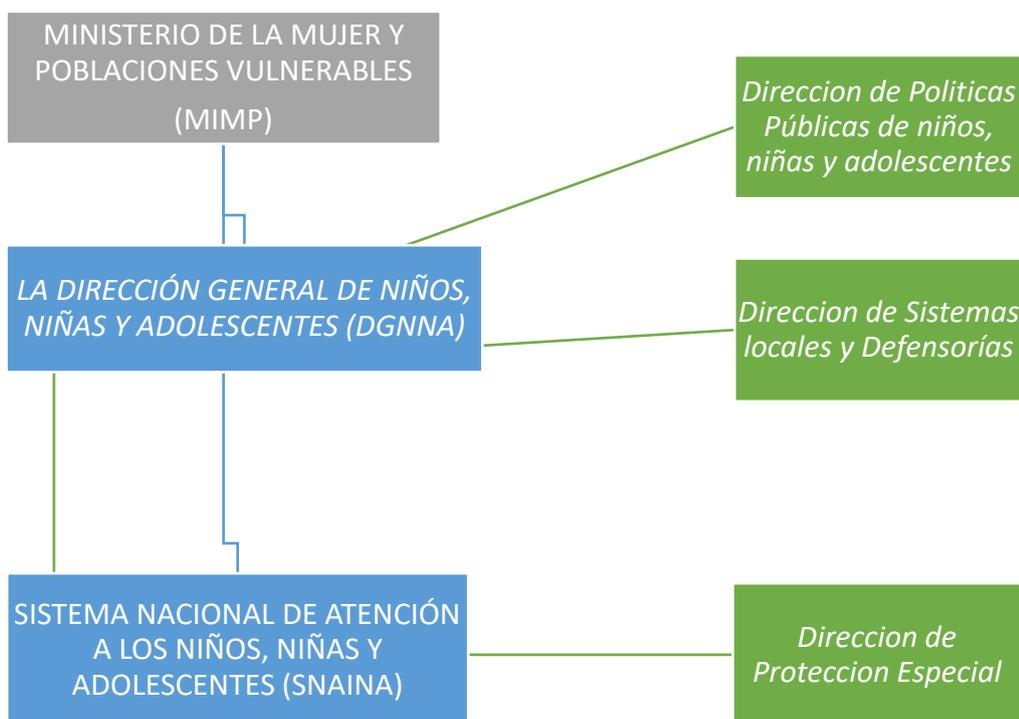
⁴ PNAIA- Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia al 2021, pp 20.

⁵ Defensoría del Pueblo, 2013. Serie de informes defensoriales- informe n° 182, pp 21 -36

y Poblaciones Vulnerables (MIMP) siendo la *Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes* la encargada de dirigirlo, coordinarlo y supervisarlos⁶.

La *Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes (DGNNA)*, que forma parte del viceministerio de poblaciones vulnerables, la conforman la *Dirección de Políticas sobre Niños, Niños y Adolescentes*, *Dirección de Sistemas Locales y Defensorías* y la *Dirección de Investigación Tutelar*⁷

GRAFICA N° 07: ORGANIGRAMA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POBLACIONES VULNERABLES MIMP



FUENTE: elaboración propia

⁶ La Dirección General de Niños, Niños y Adolescentes, encargado de diseñar, promover y coordinar, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en el campo de la niñez y la adolescencia, para contribuir a su bienestar y desarrollo integral, en especial en aquellas poblaciones que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema y sufren de discriminación, violencia y exclusión social. En <https://www.mimp.gob.pe/direcciones/dgna/#:~:text=La%20Direcci%C3%B3n%20General%20de%20Ni%C3%B1as,poblaciones%20que%20se%20encuentran%20en> consulta 19 de mayo de 2021.

⁷ https://cdn.www.gob.pe/uploads/institution/orgchart/000/000/060/Organigrama_del_Ministerio_de_la_Mujer_y_Poblacion_es_Vulnerables.pdf. consulta 19 de mayo de 2021.

El primer PNAIA fue elaborado entre los años 1996 al 2000, el cual ve la luz el año 2002, y marcará la pauta de la política pública de nuestro país en cuanto temas de infancia, una vez promulgada este documento adquirió rango de ley.

El PNAIA 2002-2010 tuvo cuatro objetivos estratégicos organizados de acuerdo al ciclo de vida de las niñas, niños y adolescentes: 1) Asegurar una vida sana para niñas y niños de 0 a 5 años de edad, 2) Ofrecer una educación básica de calidad para todas las niñas y todos los niños de 6 a 11 años de edad, 3) Crear espacios de participación para las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad, y 4) Instituir un sistema de garantías para la protección de los derechos de la niña, niño y adolescente de 0 a 17 años de edad. El PNAIA 2002-2010 guardaba coherencia con las políticas adoptadas a nivel internacional y nacional en materia de infancia y adolescencia tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el Acuerdo Nacional.⁸

Posteriormente se renovarían y mejorarían las acciones a realizar mediante el documento del PNAIA 2012- 2021. Este Plan *cuenta con cuatro objetivos estratégicos relacionados con las diversas etapas de vida de niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque de derechos, ciclo y curso de vida, género, intercultural y equidad, lo que quiere decir que, como política de Estado, ha priorizado las necesidades de esta población para su desarrollo humano integral.⁹*; para el Estado Peruano la agenda política a seguir rumbo al

⁸ PNAIA- Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia al 2021, pp 18.

⁹ PNAIA- Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia al 2021, pp 9.

Bicentenario, es la defensa de los niños, niñas y adolescente, los cuales serán garantizados a partir de que cada gobierno local fortalezca sus DEMUNAs, la cuales están supeditadas al MIMP, para su seguimiento, monitoreo y evaluación; estas funciones que se le encargan a las DEMUNAS son una obligación para cada gobierno local a fin de que se garantice el ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes, haciendo así un estado presente a nivel micro, según el espacio geográfico donde se desarrolle, de modo tal que la población la sienta cercana, convirtiendo así a las DEMUNAS de muchas provincia y distritos en entes que crean redes especializadas en materia de niñez y adolescencia.

La normativa que regula el tema de infancia y adolescencia tiene como punto de partida el año 1989, donde se realiza, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), marcaba un hito histórico al conceptualizar y poner como tema central los derechos de la niñez, ya que revolucionó muchos a las sociedades de aquella época teniendo en cuenta que, a partir de ese momento, los niños y adolescentes dejaban de ser vistos, como simples objetos que requerían asistencia y apoyo, siendo a partir de ese momento se visibilizan como sujetos de derechos, que cuentan con voz propia, con opinión, con voluntad. Es por lo que, en el año 1990, el Perú ratifica esta Convención, así como sus dos Protocolos Facultativos¹⁰, obligándose de tal modo nuestro país a cumplir lo que se disponía en su contenido; desde ese momento estas son las herramientas que contienen el espíritu de nuestras políticas nacionales en materia de infancia

¹⁰ El primero referido a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía y el segundo, referido a la participación de los niños en conflictos armados.

y adolescencia, la cual se plasmó en un documento director llamado Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012- 2021.

Se debe tener en cuenta que, durante muchas generaciones los paradigmas tradicionales entendían al niño como “objeto” y no como “sujeto” de derechos; es por ello que, al asumir esta concepción dentro de nuestras sociedades involucra la creación de políticas públicas, que los reconozcan como seres en constante desarrollo, la cual en todo momento debe ser preservada, valorada y respetada. Los niños y las niñas en su desarrollo se desenvuelven como seres activos actuando acorde a sus capacidades, la cuales se van a ver fortalecidas según se vaya ampliando con la interacción y socialización respetuosa con el entorno que lo rodea. Es por ello que en todo momento debe primar el interés superior del niño, sobre todo en la atención que se le brinda en las intervenciones en la que participa, no excluyendo el derecho de los demás sino priorizando su intervención.

El hecho que muchos países, incluido el Perú hayan suscrito la Convención, significa que hemos asumido obligaciones y responsabilidades de estricto cumplimiento obligatorio, dado que este tratado es la primera ley internacional jurídicamente vinculante sobre los derechos de la niña, el niño y el adolescente. La CDN, ha sido el marco normativo, ético y jurídicos, durante los últimos 25 años, pues establece las relaciones jurídico – sociales de la infancia; siendo una fuente de inspiración para la promoción de derechos de la infancia y la creación de políticas públicas a favor de la niñez en cada uno de los países miembros,

que busca romper la regeneración de la pobreza y la exclusión; en principal en nuestro país.

Es por ello que, el estado, la sociedad y las familias como núcleo central de la sociedad deben garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, como un derecho universal inherente a ellos; pues no debe dejar de entenderse que este asunto es una responsabilidad compartida en donde la corresponsabilidad de estos tres entes son necesarios para garantizar una eficaz implementación de políticas públicas orientadas a la infancia y adolescencia en el Perú.

Tomar acciones a favor de la infancia y adolescencia en el Perú, es uno de los mayores desafíos éticos que se tienen en el país, ya que va más allá de lograr estructura un discurso de transformaciones culturales, de planes que “podrían” aplicarse; se necesita aterrizar en el contexto de cada uno de los estratos y sectores de la población, teniendo un Estado más presente y cercano, que se involucra con la sociedad, ingresando a sus estructura mental y cultural, rompiendo barreras que conciban al niño o niña, como “el menos o la menor” (objetivándolo con este término), de tal modo que los derechos y principios de los cuales gozan la infancia y adolescencia formen parte de día a día de los peruanos, estando presente en todo momento para su respeto irrestricto.

El Perú tienen aspiraciones de ser una nación desarrollada, que acorte las brechas sociales brindando de ese modo la oportunidad a cada una de las

personas que radican en nuestro territorio a una vida digna, atendiendo de manera especial a los niños, niñas y adolescentes en lo que refiere a la salud, educación, y creación de oportunidades en el desarrollo de sus potencialidades; y así construir un país con justicia, prosperidad y equidad, pilares con los cuales buscamos llegar al Bicentenario de la independencia del Perú.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

Dado en 1989, los países miembros en un hecho históricos centraron sus esfuerzos a favor de los niños del mundo asumiendo el compromiso histórico de proteger y hacer que se cumplan sus derechos, lográndose así, como marco jurídico internacional: la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño; el cual tienen como eje central una idea revolucionaria para su época; *“los niños no son objetos de propiedad de los padres, ni adultos en formación”*; *son sujetos de derechos, seres humanos individuales*. Este documento ha permitido transformar en sí, la vida de la infancia, la cual culmina al cumplir los 18 años, por ende, es independiente de la edad adulta.

Uno de los mayores retos hoy, es tener en cuenta que la CDN no se aplica en su totalidad, ni se entiende aun como prioritaria, dado que aun dentro de las sociedades y las concepciones de nuestro país estamos acostumbrados a ver a la infancia como “el menor” que está obligado a cumplir sus deberes como hijo, “propiedad de”, pero ve vulnerado sus derechos, incluso dentro de las instituciones que se supone debe preservar y buscar el respeto de los mismos.

Con los cambios mundiales, avances tecnológicos, la infancia se ha visto transformada, dado que la infancia se enfrenta a nuevas formas de amenaza para el ejercicio de sus derechos, pero también ha encontrado nuevas formas de ejercerlos. (UNICEF, s.f.)

PLAN NACIONAL DE ACCIÓN POR LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA 2012-2021.

Instrumento marco de la política pública del Estado Peruano para articular y vincular las políticas que se elaboren en materia de infancia y adolescencia en el país, que orientará en la presente década la acción del Estado y de la sociedad civil hacia el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes peruanos. (MIMP, PNAIA, 2012-2021)

Principios rectores del PNAIA 2012- 2021.

Estos tienen sus cimientos en los valores universales los cuales están expresados en instrumentos internacionales a los cuales el Perú se encuentra adherido como a la CDN, los cuales establecen los compromisos de los países firmantes en la protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

A. *Interés superior del niño.* La Convención Internacional de los Derechos del Niño, visibilizó a la infancia como sujetos de derechos, los cuales deben ser respetados por la familia, la sociedad y el Estado, tal como lo dispone artículo 3° de la CDN que señala: “*En todas las medidas*

concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas, privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.”¹¹

Es por lo que, el interés superior del niño debe ser entendido como principio y garantía; de modo tal que ese vínculo normativo efectivice y asegure los derechos inherentes a cada uno de ellos.

B. *Igualdad de oportunidades.* Es importante que dentro de nuestra sociedad se elimine toda forma de discriminación y exclusión que vulnere la igualdad, ya que, cada persona nace libre e igual a todos en tanto a su dignidad y los derechos de los cuales goza. El potencial peruano está en orden a la diversidad que poseemos, pues somos un país pluricultural, todo acto de discriminación por ende se encuentra prohibido desde nuestro ordenamiento legal en la Constitución Política donde señala la prohibición de discriminación de género, de edad, étnica, cultural, lingüística, religiosa o de cualquier otra índole.

C. *Niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.* Se debe tener en cuenta que el paradigma tradicional concebía al niño, niña y adolescente como “el menor” que requiere comprensión, protección y hasta represión,

¹¹ El Principio 2 de la Declaración sobre los Derechos del Niño de 1959, recoge el concepto de interés superior del niño y dispone que el interés superior del niño debe de ser considerado fundamental únicamente en cuanto a la promulgación de leyes destinadas a la protección y bienestar del niño; es entonces que, la Convención amplía el alcance de este principio, que, debe inspirar no sólo a la legislación sino también a “todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los Tribunales, las autoridades administrativas, ...” etc.

pues es entendido como propiedad del padre. Este principio rector establece que el niño, niña y adolescente es sujeto pleno de derechos, personas humanas que poseen capacidades y habilidades que deben ser desarrolladas progresivamente, siendo en todo momento titulares de derechos políticos, sociales, culturales, civiles que han de ser reconocidos solo por el hecho de existir, de nacer vivo, en el mundo.

D. *Autodeterminación progresiva*¹². Debe entenderse a la infancia y a la adolescencia como etapas que gozan de importancia, no es un simple tránsito a la adultez, los niños, niñas y adolescentes se encuentran en una etapa de desarrollo progresivo que debe ser asumida con autodeterminación, según sus propias facultades.

E. *Participación*. Las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de ser escuchados, no solo por su familia, sino por el Estado y por la sociedad, participando en asuntos y situaciones que los involucran, esta promoción de derechos debe ser constante, por ello ha de tomarse en cuenta opiniones de emitán, así como informarlos e informarse de lo acontece a su alrededor.

F. *La familia “institución fundamental” en sus diversas formas y concepciones para el desarrollo de personas*. Es importante que dentro

¹² La CDN en su artículo 5º señala que, el ejercicio de los derechos de la niña y el niño es progresivo en virtud de la evolución de sus facultades, y que, a los padres, a la familia y demás responsables les corresponde impartir orientación y dirección apropiada para que ejerzan sus derechos. Este principio se fundamenta en que ellos deben desarrollar progresivamente el ejercicio autónomo de sus derechos, superando el argumento tradicional que indica que los padres y las madres tienen poderes sobre las niñas y niños debido a que éstos carecen de autonomía.

de nuestro Estado se entienda a la familia como núcleo de la sociedad sobre todo en el acompañamiento de la persona; ya que dentro de las funciones principales de la familia están el deber de afecto, seguridad, guía para inculcar a los niños, niñas y adolescentes valores fundamentales que le permitan crecer como personas, de modo tal que estos puedan ejercer sus derechos de manera efectiva, teniendo en cuenta que sus derechos llegan hasta donde empiezan los de los otros, formándose así como ciudadanos responsables que puedan aportar y producir.

Se debe entender a la familia, como una institución donde prevalece la democracia, donde existe el respeto mutuo entre cada uno de sus integrantes, familias solidarias que brinden amor, protección, que crean en que los niños, niñas y adolescente son la esperanza de un futuro mejor, de crecimiento para nuestro país.

Enfoques del PNAIA 2012- 2021.

- A. *Enfoque de derechos.*** Los derechos inherentes a la persona, a su dignidad, deben ser ejercidos desde la infancia sin discriminación alguna, este enfoque busca que se garantice el ejercicio pleno de derechos de los niños, niñas y adolescentes por la familia, la sociedad y el estado, según el rol que desempeñe y la responsabilidad que tenga cada uno; con el ejercicio de derechos se posibilita el desarrollo e incremento de capacidades de la infancia al ejercicio de sus libertades de elección.

- B. *Enfoque del ciclo de la vida.*** Es importante que se garantice el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, según las características propias a su desarrollo en cada etapa de su vida, involucrando en cada momento los factores de riesgo y de protección que puedan tener para garantizar su protección y brindarles así una mejor calidad de vida.
- C. *Enfoque de curso de vida*** Reconocer cada etapa de vida de una manera integral que articule cada una de las sin menoscabar la importancia de la infancia para la formación de capacidades de la persona
- D. *Enfoque intercultural*** Respeta y reconoce el derecho a la diversidad, identificando nuestras culturas diversas y entendiendo que ninguna esta sobre otra, sino que brindan un aporte para el favorecimiento de su interacción con otros niños, niñas y adolescentes pertenecientes a otras culturas, los cuales puedan favorecer su desarrollo humano.
- E. *Enfoque de género.*** La cual permite evidenciar las inequidades sociales a razón del sexo, muchas veces desmereciendo a las mujeres a cualquier edad, se busca con este enfoque erradicar todo tipo de desigualdad basada en el género, implementando políticas orientadas a las igualdades de los niños, niñas y adolescentes para su libertad de ejercicio de derechos sin discriminación.

F. Enfoque de equidad. *En el que se busca la promoción de derechos de los niño, niñas y adolescentes que pertenecen a los grupos excluidos ya sea por razón de género, grupo cultural, condición económica, religión, lengua, etc.*

LAS DEMUNA EN EL PERÚ.

El Reglamento del servicio de las defensorías de la niña, niño y adolescente, en su título preliminar, artículo V, establece: *La DNA es un servicio gratuito y especializado que forma parte del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño, Niña y Adolescente, funciona en los gobiernos locales, en instituciones públicas y privadas y en organizaciones de la sociedad civil. Tiene como finalidad contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para su protección integral, actuando conforme a lo establecido en el Código de los Niños y Adolescentes y demás normas aplicables al servicio.*

La DNA actúa en las instancias administrativas de las instituciones públicas y privadas de atención a las niñas, niños y adolescentes. Cuando la DNA está a cargo de un gobierno local se denomina Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA)¹³; en este orden de ideas, el presente trabajo de investigación enfocará su investigación en la función que realizan los gobiernos locales de la Provincia de Tarma en la implementación y

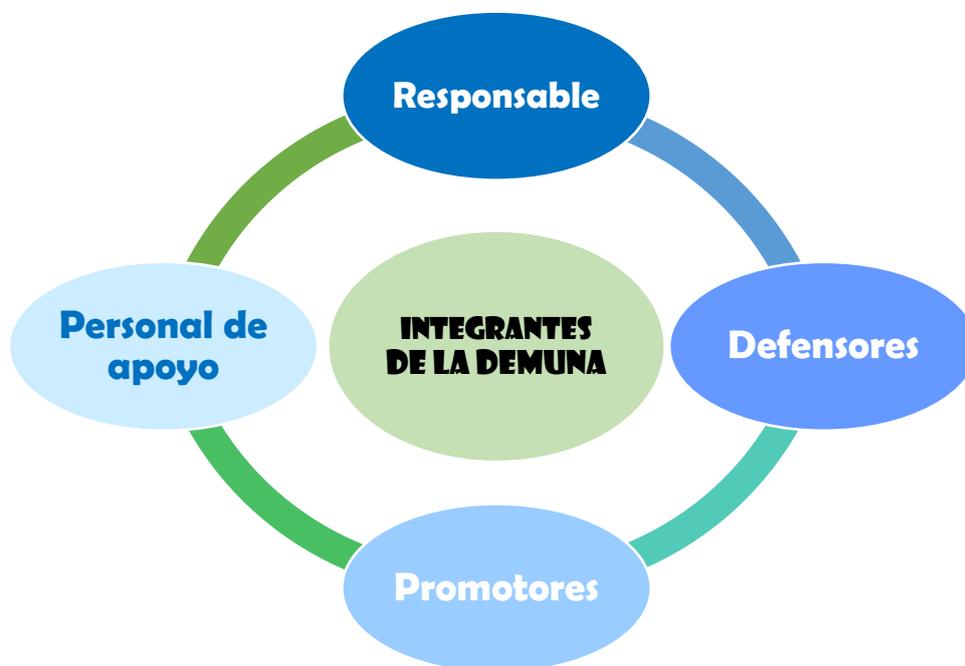
¹³ Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP. "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente". Jueves 7 de marzo de 2019

acreditación de su servicio de defensorías, de modo tal que garanticen la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Conformación y Funciones de la DEMUNA.

El Reglamento del servicio de las defensorías de la niña, niño y adolescente, en su artículo 17.1, establece para la conformación de la DEMUNA: “*La DNA está integrada por un/a Defensor/a responsable, así como por uno/a o más Defensores/as, Promotores/as o personal de apoyo*”; además señala en el artículo 17.3, que, “*En el caso de la DEMUNA, el/la Defensor/a responsable y el/la Defensor/a, deben ser profesionales y, cuando corresponda, **deben estar habilitados por su respectivo colegio profesional.***”

GRAFICA N° 08: CONFORMACIÓN DE LA DEMUNA



FUENTE: elaboración propia

El Código de Niños y adolescentes, establece las funciones propias de la DNA¹⁴, que también, son aplicables a la DEMUNA (recordemos que tiene este nombre porque quienes la promueven son las municipalidades), de las cuales se mencionan:

a) Conocer la situación de los niños y adolescentes que se encuentran en instituciones públicas o privadas;

b) Intervenir cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos para hacer prevalecer el principio del interés superior;

c) Promover el fortalecimiento de los lazos familiares. Para ello puede efectuar conciliaciones extrajudiciales entre cónyuges, padres y familiares, sobre alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias.

d) Conocer de la colocación familiar;

e) Fomentar el reconocimiento voluntario de la filiación;

f) Coordinar programas de atención en beneficio de los niños y adolescentes que trabajan;

g) Brindar orientación multidisciplinaria a la familia para prevenir situaciones críticas, siempre que no exista procesos judiciales previos; h) Denunciar ante las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de los niños y adolescentes.

Así mismo en el reglamento del servicio de las defensorías de la niña, niño y adolescente nos indica que, son **funciones del responsable**, como lo establece el artículo 19, que señala:

¹⁴ Código del Niño y el Adolescente. Artículo 45°

“Son funciones de el/la Defensor/a responsable:

- a) Representar a la DNA, organizando e impulsando la labor de cada uno de sus integrantes para el cumplimiento de las funciones del servicio.*
- b) Promover la articulación de la DNA con el Sistema de Protección Local de la niñez y la adolescencia.*
- c) Velar porque la DNA brinde un servicio de calidad, conforme a los principios que la rigen.*
- d) Orientar a los/las integrantes de la DNA en los fundamentos básicos para el ejercicio de sus funciones y promover la capacitación de sus integrantes.*
- e) Certificar las copias de las actas de conciliación y demás documentos de la DNA, las cuales se entregan de manera gratuita.*
- f) Disponer la apertura de cuentas de consignación de pensión de alimentos ante el Banco de la Nación, cuando los/las usuarios/as lo hayan acordado en audiencia de conciliación ante la DNA.*
- g) Garantizar que la información de la DNA se encuentre actualizada ante el MIMP.*
- h) Suscribir la información estadística de la DNA y remitirla al MIMP en forma oportuna.*
- i) Garantizar la implementación, mantenimiento y custodia del registro y archivo de los expedientes de la DNA.*
- j) Dirigir la elaboración del Plan de Trabajo Anual de la DNA, monitoreando su cumplimiento.*

k) Gestionar ante su entidad responsable u otras instituciones, los recursos, infraestructura y materiales que requiere el servicio para su buen funcionamiento.

l) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de las diversas autoridades que actúan en el ámbito local a favor de niñas, niños y adolescentes, coordinando con las instituciones y organizaciones de la Comunidad.

m) Representar a la DEMUNA como instancia técnica en la gestión de riesgo de desastres y en los Centros de Operación de Emergencia.

n) Tratándose de una DEMUNA acreditada para actuar en el procedimiento por riesgo de desprotección familiar, dirigir dicho procedimiento, suscribiendo las resoluciones y comunicaciones correspondientes. (punto importante a tratarse más adelante)”

Las DEMUNAS en el Perú.

En 1992, en orden a que la Convención de los Derechos del Niño regulaba la creación de centros especializados que salvaguarden la defensa de los derechos del niño, la institución Save the Children Suecia, promueve la idea de formar Defensorías Municipales de los Niños y Adolescentes (Demunas); de modo tal que se brinde asesoría gratuita en busca de promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el seno familiar, es por ello que, en 1993 se aperturaron las seis primeras DEMUNAS.

En la actualidad y gracias al plan de incentivos que se realizaron en los años 2014 y 2015, toda Municipalidad cuenta con una DEMUNA que brinda atención y promoción de los derechos de la infancia, pero es justamente esta limitante y la poca capacidad de gestión de los actores locales encargados de la agenda política local, que no tienen dentro de su plan de desarrollo la priorización de la defensa y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; lo que hace que éste servicio que les pertenece no pueda visibilizarse a la comunidad, dado que los presupuestos que se brindan, son muy escasos, ya que tiene a la oficina defensorial de niños, niñas y adolescentes como una más, que funciona por obligación.

Recordemos que, la municipalidad, como entidad promotora del desarrollo local, tiene entre sus funciones la defensa y promoción del ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para lo cual debe “organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente - DEMUNA”, de conformidad con el artículo 84° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Es por lo que, toda Municipalidad no solo debe tener un servicio de DEMUNA dentro de la Municipalidad, sino que está en la obligación del de acreditarla, ya que, a partir del Decreto de Urgencia N° 001-2020, se han **consolidado en uno solo** los procesos de “**INSCRIPCIÓN**” (que se da en la creación primera de la DEMUNA) y la “**ACREDITACIÓN**”, en concordancia con los artículos 5°, 8° y 9° del Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP y el artículo 11° del Decreto

Supremo N° 005-2019-MIMP. Con esta última, la acreditación, según lo establece el Decreto Legislativo N° 1297, “Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos”, como lo precisa y estipula y es **obligación** de los gobiernos locales cumplirla para “*actuar en los procedimientos por riesgo de desprotección familiar a través de la DEMUNA que previamente se encuentre acreditada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables*”¹⁵.

Se debe recordar que, la DEMUNA *tiene la obligación de acreditarse para iniciar y llevar el procedimiento por riesgo de desprotección familiar establecido por el D.Leg. 1297 y su reglamento aprobado por D.S. 001-2018-MIMP*¹⁶; sin perjuicio de la obligación de intervenir frente al riesgo de desprotección familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 29.3 del Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP.

Acreditación de la DEMUNA.

La acreditación de la DEMUNA trae consigo grandes beneficios dado, que permite la actuación frente al riesgo de desprotección familiar, así como cuando se acredite la desprotección familiar, pudiendo coordinar de manera articulada con otros entes, institucionales que se constituyen en actores principales de la defensa de derechos de la infancia, para una colocación familiar que permita la

¹⁵ Requisitos para el registro y acreditación de l defensoría del Niño y adolescente.

¹⁶ Ibidem.

promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. dentro de las ventajas de lograr acreditar a la DEMUNA, tenemos:

La gestión municipal fortalecerá su rol como promotor del desarrollo local mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos, al proteger a las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perder dichos cuidados, conforme a lo dispuesto por ley.

- ✓ Las niñas, niños y adolescentes de la localidad **contarán con un servicio especializado** que intervendrá sin que tengan que ser separados/as de su familia, actuando preventivamente y promoviendo la integración familiar.

- ✓ La presencia de servicios de protección para niñas, niños y adolescentes, como es la DEMUNA, **mejora la percepción de seguridad que los ciudadanos requieren de forma inmediata**. Sobre todo, teniendo en cuenta que, la carga laboral del Poder Judicial muchas veces retrasa la restitución de derechos de la infancia.

- ✓ **El municipio contará con una DEMUNA con capacidad para emitir resoluciones que incluyen medidas de protección** a favor de las niñas, niños y adolescentes, de obligatorio cumplimiento. Lo que no puede pasar en caso de la no acreditación, pues se tendría que esperar la emisión de medidas de protección dictas por el órgano judicial correspondiente.

ACTUACION DE LAS DEMUNAS ACREDITADAS.

Según el artículo 45 del Código de los Niños y Adolescentes, es función de la DEMUNA *otorgar una atención diferenciada a los NNA sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos (emitir resoluciones, dictar medidas de protección)*, teniendo en cuenta que si bien es cierto podrán dictar medidas de protección, no tienen atribuciones de UPE (Unidad de Protección Especial), sobretodo en los casos en los que se requiera acogimiento familiar o residencial.

Son funciones de una DEMUNA acreditada:

- ✓ *Evaluar factores de riesgo y protección de las NNA en situación de riesgo*
- ✓ *Realizar las actuaciones preliminares necesarias para determinar si existen situaciones de riesgo*
- ✓ *Iniciar el procedimiento por riesgo cuando existan elementos suficientes*
- ✓ *Dirigir el procedimiento por riesgo*
- ✓ *Declarar la situación de riesgo provisional*
- ✓ *Disponer la o las medidas de protección por riesgo*
- ✓ *Elaborar, aprobar e implementar el Plan de Trabajo Individual*
- ✓ *Seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección y del Plan de Trabajo Individual*
- ✓ *Promover la participación activa de los integrantes de la familia de origen en la actuación por riesgo*

- ✓ *Coordinar con los servicios o programas que funcionan en el ámbito local para la implementación de las medidas de protección Dar por concluido el procedimiento por riesgo*
- ✓ *Derivar los casos de desprotección familiar a la Unidad de Protección Especial Mantener y actualizar los registros respectivos a su competencia territorial, debiendo reportar periódicamente a la DSLD¹⁷*

Es importante delimitar la diferencia entre riesgo de desprotección familiar y desprotección familiar, según el D.leg. 1297 “Decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos”, nos señala que:

CUADRO N° 03: DIFERENCIA ENTRE RIESGO Y DESPROTECCION FAMILIAR¹⁸



RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR

- *El ejercicio de los derechos del NNA es amenazado o afectado, ya sea por circunstancias personales, familiares o sociales, que perjudican su desarrollo integral sin revestir gravedad, y no son o no pueden ser atendidos por su familia*
- *Requiere la actuación estatal para prevenir la desprotección familiar, sin que en ningún caso justifique la separación de la NNA de su familia de origen.*
- *La DEMUNA está a cargo de realizar el procedimiento por riesgo*



DESPROTECCIÓN FAMILIAR

- *Se produce a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado desempeño de los deberes de cuidado y protección por parte de los responsables del cuidado de los NNA, que afecta gravemente su desarrollo integral e implica la separación temporal de la NNA de su familia para su protección así como el apoyo especializado a la familia para la remoción de las circunstancias que la motivaron, promoviendo la reintegración familiar.*
- *La DEMUNA deriva a UPE o juzgado (en caso no haya UPE)*

FUENTE: elaboración propia

¹⁷ Datos tomados del D. Leg 1297 “Decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos”

¹⁸ Datos tomados del D. Leg 1297 “Decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos”

CUADRO N° 04: PARA EVALUACION DE CASOS DE RIESGO Y DESPROTECCION FAMILIAR

RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR	DESPROTECCIÓN FAMILIAR
No se aprecia gravedad	Se aprecia gravedad
No implica separación de la familia de origen	Implica la separación de la familia de origen
Trabajo con la familia para incrementar factores protectores y reducir factores de riesgo, de modo tal que haya prevención que evite la separación.	Trabajo con la familia para promover la reintegración
El encargado es la DEMUNA	Se lleva a cabo en las UPE, sino existiera, el encargado es el Juzgado Mixto o de Familia
Existe disposición de la familia de origen para evitar factores de riesgo	No se evidencia disposición inmediata de parte de la familia de origen en la modificación de la situación presentada
Se tiene medidas de prevención con acompañamiento de profesionales de la DEMUNA	Se dictan medidas de protección ya sean de: acogimiento familiar o acogimiento residencial (CAR)

FUENTE: Elaboración propia

Es a partir del Decreto de Urgencia N° 001-2020 “Decreto de urgencia que modifica el Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos“, vigente desde el 08 de enero del 2020, los gobiernos locales (municipalidades) ***asumen competencia***, en la actuación de procedimientos de riesgo; además señala el plazo para la implementación del inicio de la competencia, de la siguiente forma:

“Artículo 4.- Plazo para el inicio de la competencia por riesgo de desprotección familiar de los gobiernos locales 4.1 De conformidad al numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, los Gobiernos Locales asumen la

competencia de los procedimientos por riesgo a partir de la vigencia de la presente norma, del modo siguiente:

a) En un máximo de tres (3) meses: Las municipalidades provinciales y distritales de Lima Metropolitana y Callao, así como las municipalidades provinciales que son capital de departamento.

b) En un máximo de seis (6) meses: Las municipalidades provinciales no incluidas en el inciso a).

c) En un plazo de doce (12) meses: Las Municipalidades distritales no incluidas en el inciso a).

d) De manera progresiva: Las Municipalidades de Centro Poblado. Dicha progresividad es determinada por el MIMP”¹⁹

Para el presente trabajo he basado mi investigación en los distritos de la provincia de Tarma, incluyendo a la vez la Municipalidad Provincial. Según lo establecido en la norma vigente nuestra provincia debería ya, contar con DEMUNAS acreditadas que permitan la promoción y defensa de los derechos de la infancia, en los que se tengan en cuenta la reducción de factores de riesgo para los niños, niñas y adolescentes logrando así el incremento de factores protectores que fortalezcan a las familias de nuestra comunidad local, previniendo la desprotección y se logre evitar la separación de la familia de origen.

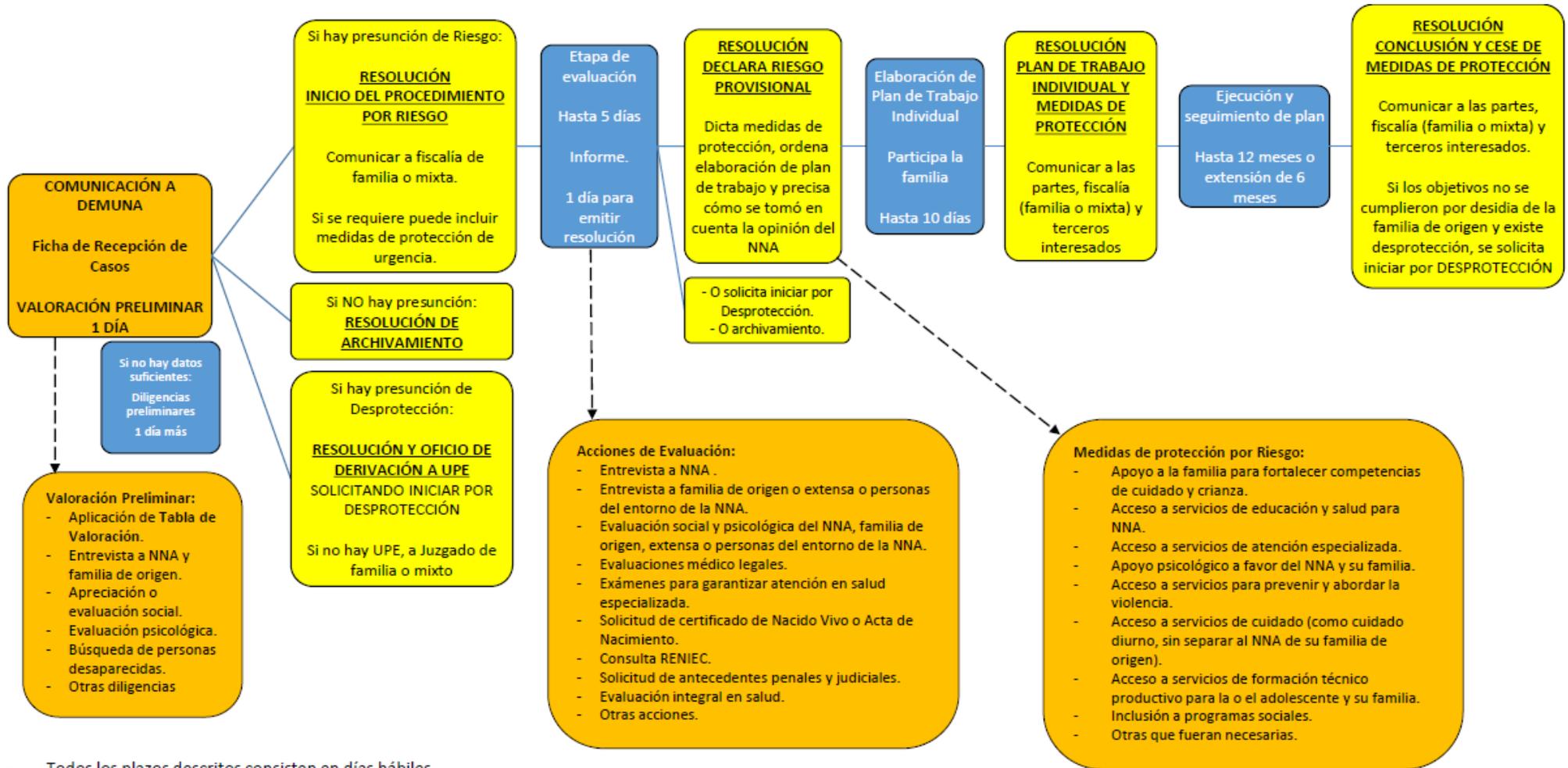
Para determinar en caso se encuentra el niño, niña o adolescentes se utiliza ***la tabla de valoración de riesgo***, que será el ***instrumento de calificación***, que tiene criterios uniformes para determinar si en el caso se está constituyendo o

¹⁹ Decreto de Urgencia N° 001-2020 “Decreto de urgencia que modifica el Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos “

no una situación de riesgo de desprotección familiar o desprotección familiar, esta tabla se basa en dos criterios fundamentales:

- ✓ El grado de afectación en el que se encuentra el niño, niña o adolescente.
- ✓ La forma y comportamiento de la familia de origen, la actitud frente a los hechos acontecidos.

GRAFICA N° 09: PROCESO DE ATENCIÓN DE LAS DEMUNA ACREDITADAS FRENTE AL RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR Y DESPROTECCIÓN FAMILIAR



- Todos los plazos descritos consisten en días hábiles.
- Durante todo el proceso se debe tomar en cuenta la opinión del NNA.
- Cuando aparezcan indicadores de VIOLENCIA en cualquier momento del proceso, se debe comunicar de inmediato a las autoridades correspondientes (PNP, fiscalía, poder judicial). Ello podría implicar llevar procesos paralelos: por RIESGO en la DEMUNA y por VIOLENCIA en poder judicial.

FUENTE: Elaborado por el MIMP. Dirección de Sistemas Locales. 2021

PERFIL DE LOS INTEGRANTES DE LA DEMUNA.

Es importante que se reconozcan, quienes deben ser los miembros integrantes del equipo de DEMUNA con los que cada Municipalidad debe contar, sobre todo teniendo en cuenta que hay un perfil establecido, aunque en la mayoría de los casos en nuestra Provincia, el servicio de DEMUNA solo es concebido como un ente que debe existir por obligación y no le dan relevancia, dado que el personal que trabaja en ella, hasta duplica la labor solo para conformar el organigrama de la Institución, pero no realiza labor efectiva.

El art. 17° del, señala que:

“17.1 La DNA está integrada por un/a Defensor/a responsable, así como por uno/a o más Defensores/as, Promotores/as o personal de apoyo.

17.2 El/La Defensor/a responsable, así como el/la Defensor/a, deben cumplir las condiciones siguientes:

a) Ser mayor de dieciocho (18) años.

b) No registrar antecedentes policiales, judiciales ni penales.

c) No ser deudor/a alimentario/a.

d) Haber aprobado el curso de formación correspondiente desarrollado por el MIMP.

17.3 En el caso de la DEMUNA, el/la Defensor/a responsable y el/la Defensor/a, deben ser profesionales y, cuando corresponda, deben estar habilitados por su respectivo colegio profesional.”²⁰

Se debe tener en cuenta que, estos requisitos son *sine qua non* se puede pertenecer al servicio de DEMUNA, por lo que, los gobiernos locales están

²⁰ Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP. “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente”. Jueves 7 de marzo de 2019

obligados a constituir un equipo multidisciplinario, que pueda brindar una defensa real de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE DEMUNAS EN LA PROVINCIA DE TARMA.

CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA Y GEOGRÁFICA.

El nombre de Tarma proviene de “taramayo” o sea río de la Taras, árbol que abunda en la zona y que se forma de la confluencia de los riachuelos: Collana y Huantay (la unión de los dos se llama Mangará). Según una de las tantas reseñas históricas.

Los grupos humanos que habitaron esta zona desde la época pre-incaica fueron los “taramas”, integrantes de la tribu llamada “TARAMA”. Ellos fueron primeramente sojuzgados por los Coyas o Aymaras; posteriormente fueron incorporados al imperio durante el reinado del Inca Tarmatambo, convertido en tambo incaico y por qué pasa un importante tramo del camino real, que unía las ciudades de Cusco y Cajamarca.

La actual ciudad de Tarma de evidente origen español fue fundada el 26 de julio de 1534 por el conquistador Francisco Pizarro, para que sirviera de sede a la guarnición militar.

La Doctrina de Tarma fue una de las más importantes del Obispado de Lima, ya en 1534 tenía prerrogativas de pueblo. Posteriormente alcanza la categoría de cabeza de partido, cabeza de corregimiento y capital de intendencia durante el Virreynato.

Antes de nacer el Perú a la vida independiente con la jura de la independencia nacional, el vasto territorio de la intendencia de Tarma proclamó su libertad del dominio español el 28 de noviembre de 1820; y desde el 12 de febrero de 1821 fue uno de los cinco primeros departamentos libres del Perú y la ciudad de Tarma fue la capital del departamento de Tarma.

Por su importante participación en la gesta liberadora, Tarma es reconocida como CIUDAD PREDILECTA; y por ley del 10 de enero de 1840 es declarada ilustre ciudad de Tarma.

En el aspecto religioso, desde 1958 Tarma forma parte de la Prelatura Nulius de Tarma – Pasco, y desde 1986 elevado a Diócesis, siendo nuestra ciudad la sede del señor Obispo.

Situación geográfica.

Ubicada en la sierra Central de los Andes Peruanos. Tarma tiene una altitud de 3060 m.s.n.m. Latitud sur 11°24'52" longitud oeste 75°40'53"

Limita con las provincias:

✓ Por el norte : la provincia de Junín.

- ✓ Por el sur : la provincia de Jauja.
- ✓ Por el oeste : la provincia de Chanchamayo.
- ✓ Por el este : la provincia de Yauli.

Sus puntos extremos son:

- ✓ Al norte : el caserío de **Pishgoruray** (en el distrito de San Pedro de Cajas)
- ✓ Al sur : un cono arqueológico en el pueblo de **Apaicanchilla** (distrito de Huaricolca)
- ✓ Al este : el caserío de **Choras** (en el distrito Huasahuasi)
- ✓ Al oeste: la cabecera del **Arenal de Huanchán** (punto limítrofe con la Oroya)

La ciudad de Tarma es conocida también como “La Perla de los Andes”, llamada así por Antonio Raymondi, en virtud de su clima primaveral, a la abundancia de sus flores y a la hermosura de sus paisajes. La ciudad de Tarma es la capital de la provincia de Tarma. Se encuentra ubicada en el departamento de Junín en Perú. Localizada a 3,050 m.s.n.m. a orillas del río Tarma, a unos 50 Km. de la Oroya. Por su altitud Tarma tiene un clima templado, de precipitaciones escasas e irregulares.

Limita al norte con la provincia de Junín, al este con la provincia de Chanchamayo, al sur con la provincia de Jauja y al oeste con la provincia de Yauli. Tiene una superficie territorial de 2,749 kilómetros cuadrados.

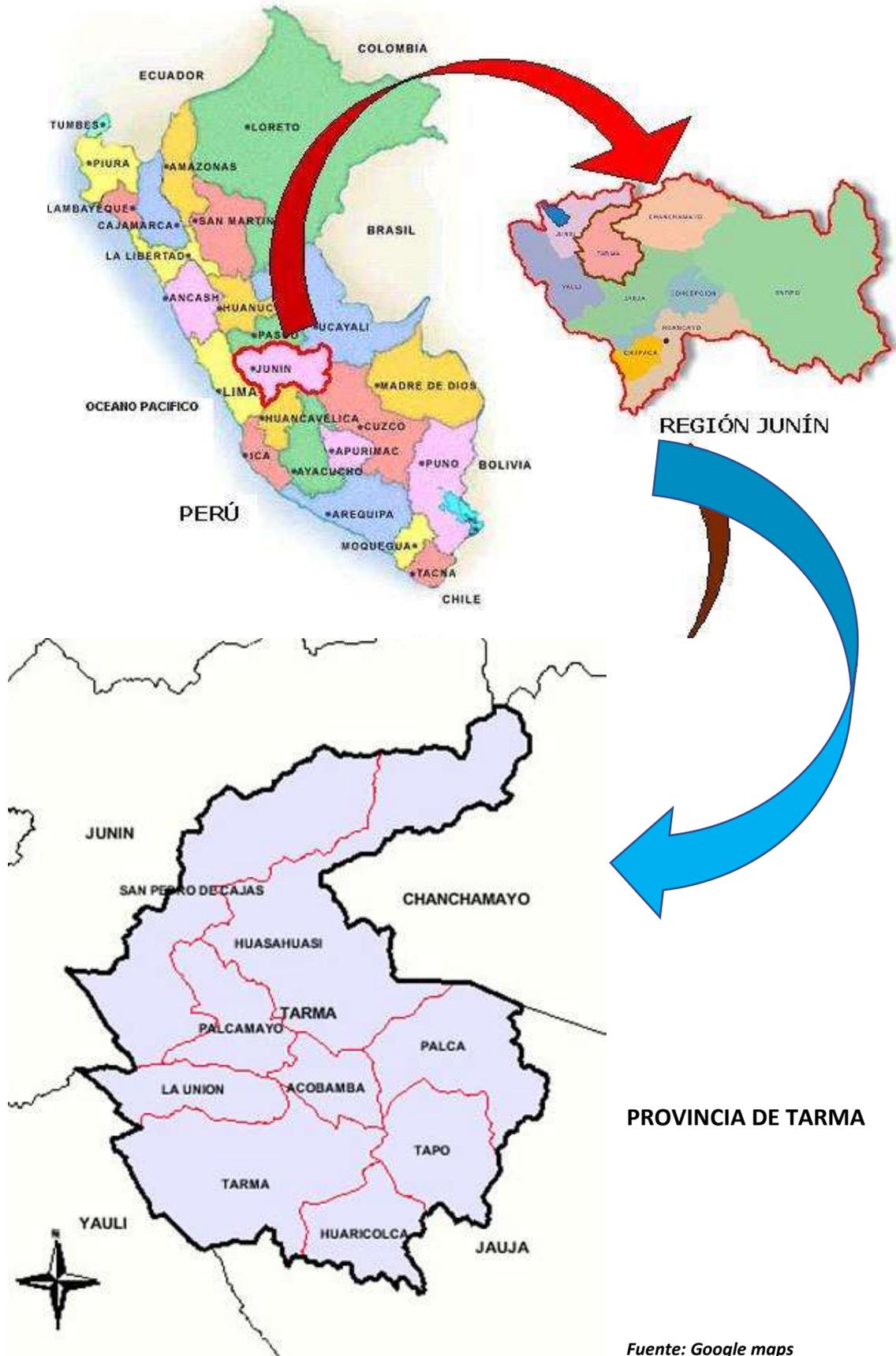
Tarma se ubica en una posición privilegiada, turística y económica, a medio camino entre la capital y la selva alta, y punto de convergencia de diversas rutas hacia la selva central.

La provincia de Tarma está dividida en nueve distritos:

Tarma: Capital de la provincia, en donde se encuentra la Municipalidad Provincial.

- | | |
|--------------------|----------------------|
| ✓ Acobamba | ✓ Palca |
| ✓ Huaricolca | ✓ Palcamayo |
| ✓ Huasahuasi | ✓ San Pedro de Cajas |
| ✓ La Unión Leticia | ✓ Tapo |

GRAFICA N° 10: UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA PROVINCIA DE TARMA



Fuente: Google maps

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA VULNERACION DE DERECHOS EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA PROVINCIA DE TARMA.

Según los índices de desarrollo humano del 2018, la provincia de Tarma se encuentra en ranking 58 como provincia con mayor población y en el 71avo lugar de IDH (índice de desarrollo) nacional, además de un ingreso per cápita de 699.56 soles al mes, menos del sueldo mínimo establecido²¹.

En nuestra provincia uno de los factores de vulnerabilidad que se ha podido determinar es el de familiar disfuncionales y alcoholismo en niños y adolescentes, sobre todo con incidencia en los distritos en las diversas fiestas patronales que se organizan en la zona.

En cuanto a la atención que se brinda en la DEMUNA provincial para la promoción de derechos, esta se ha centrado en la realización de conciliaciones, dado que la población prefiere acercarse a la DEMUNA para alcanzar la resolución del conflicto dado que es un servicio gratuito, se concilian en materias, de alimentos, régimen de visitas y tenencia.

²¹ <https://www.ipe.org.pe/portal/indice-de-desarrollo-humano-idh/>

CUADRO N° 05: ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO, PROVINCIAL 2018

UBIGEO	DEPARTAMENTO		Población		Índice de Desarrollo		Esperanza de vida al nacer		Con Educación secundaria		Años de educación (Poblac. 25 y más)		Ingreso familiar per cápita	
	Provincia	Distrito	habitantes	ranking	IDH	ranking	años	ranking	%	ranking	años	ranking	N.S. mes	ranking
	120700	Tarma		90,208	58	0.4796	71	75.00	94	62.60	71	7.27	69	699.56

CUADRO N° 06: ÍNDICE DESARROLLO HUMANO, DISTRITAL 2019

UBIGEO	DEPARTAMENTO		Población	Esperanza de vida al nacer	Población (18 años) con Educ. secundaria	Años de educación (Poblac. 25 y más)	Ingreso familiar per cápita	Valores normalizados					Índice de desarrollo Humano (IDH)
	Provincia	Distrito						Esperanza de vida al nacer	Población (18 años) con Educ. secundaria	Años de educación (Poblac. 25 y más)	Logro educativo	Ingreso familiar per cápita	
	000000	PERÚ							31,296,142	75.42	67.67	9.14	
120000	JUNÍN		1,323,404	72.94	67.30	8.63	757.26	0.7991	0.6730	0.4812	0.5691	0.2930	0.5107
120700	Tarma		93,037	74.21	63.31	7.63	676.78	0.8202	0.6331	0.4103	0.5097	0.2604	0.4775
120701	1	Tarma	43,269	73.03	68.83	9.23	885.64	0.8005	0.6883	0.5231	0.6001	0.3451	0.5493
120702	2	Acobamba	11,238	73.15	65.53	7.23	489.59	0.8026	0.6553	0.3823	0.5005	0.1844	0.4200
120703	3	Huacicolca	2,513	75.66	57.28	5.53	501.47	0.8443	0.5728	0.2630	0.3881	0.1892	0.3958
120704	4	Huasahuasi	11,960	74.64	46.47	5.32	637.16	0.8273	0.4647	0.2482	0.3396	0.2443	0.4094
120705	5	La Union	2,744	76.04	77.61	7.80	720.40	0.8506	0.7761	0.4226	0.5727	0.2781	0.5136
120706	6	Palca	4,755	75.34	49.90	5.36	485.42	0.8389	0.4990	0.2509	0.3538	0.1827	0.3785
120707	7	Palcamayo	7,061	77.13	66.33	5.67	422.77	0.8688	0.6633	0.2728	0.4254	0.1573	0.3874
120708	8	San Pedro De Cajas	4,341	78.77	56.81	5.92	408.70	0.8962	0.5681	0.2901	0.4060	0.1516	0.3807
120709	9	Tapo	5,155	76.28	46.01	4.74	236.26	0.8546	0.4601	0.2074	0.3089	0.0816	0.2783

FUENTE: Elaborado por <https://www.ipe.org.pe/porta/indice-de-desarrollo-humano-idh/>

La Defensorías Municipales de nuestra provincia tienen su dependencia dentro de la Subgerencia de Desarrollo Social, a inicios del año 2020, se llevó cabo el taller de COMUDENA²², en los cuales participaron, todos los actores civiles responsables de los diversos distritos, llamo la atención que de los responsables de DEMUNA de nuestros 8 distritos, solo participaron, 4 de ellos, dado que en los otros casos, manifestaron que el servicio de DEMUNA, no realiza su trabajo de manera efectiva, dado que el personal que se encuentra a cargo realiza su labor en otras áreas “más importantes” dentro de la Municipalidad.

Dentro de los factores y propuestas, que se lograron obtener tras la realización de este taller, para la promoción de derechos podemos mostrar los siguientes datos:

²² **El Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y del Adolescente-COMUDENA**, es un órgano de coordinación y gestión interinstitucional en niñez y adolescencia; que funciona como un mecanismo permanente de participación ciudadana, el cual viabiliza la unión de esfuerzos en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de nuestro distrito. Visto el 21-05-2021 en <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/crean-el-comite-multisectorial-por-los-derechos-del-nino-ni-ordenanza-no-048-2018-mpc-1585505-1/#:~:text=El%20Comit%C3%A9%20Multisectorial%20por%20los%20Derechos%20de%20las%20Ni%C3%B1as%2C%20Ni%C3%B1os,viabiliza%20la%20uni%C3%B3n%20de%20esfuerzos>

Artículo 4º.- Son integrantes del COMUDENA:

- a) Alcalde o Gerente Municipal de la MPC (Presidente),
- b) Gerente de Desarrollo Social y Humano de la MPT,
- c) Responsable de la DEMUNA,
- d) Responsable de la OMAPED,
- e) Representante de la UGEL Tarma,
- f) Representante de la PNP,
- g) Representante del Ministerio Público,
- h) Representante del Poder Judicial,
- i) Representante de la Red de Salud,
- j) Representante de la Dirección Regional de Trabajo,
- k) Representante del Centro de Emergencia Mujer,
- l) Representante de la COORDEMUNA,
- m) Representante del CCONNA,
- n) Representante de instituciones privadas.

REUNIÓN CORDEMUNA ENERO - 2021



EN LA ESCUELA

Factores que afectan sus derechos

FACTORES	¿CÓMO LOS DESCRIBEN?
Violencia 45%	<ul style="list-style-type: none"> Que directores y profesores no hagan nada. Violencia callejera, inseguridad. Corrupción.
Desatención 25%	<ul style="list-style-type: none"> Docentes que no prestan atención o no tienen paciencia. Débil presencia del Estado. Ausencia de autoridades.
Discriminación 22%	<ul style="list-style-type: none"> Discriminación entre estudiantes y por parte de docentes por el aspecto físico, por raza, la religión, la edad, el rendimiento escolar.
Ausencia de comunicación 8%	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de sus derechos. Falta de espacios de participación.

Factores que facilitan la atención a sus derechos

FACTORES	¿CÓMO LOS DESCRIBEN?
Adultos responsables 38%	<ul style="list-style-type: none"> Docentes brindan soporte. Organizan charlas para padres. Cumplen su labor con dedicación. Conocen los Derechos del Niño.
Comunicación 35%	<ul style="list-style-type: none"> Espacios para escuchar su opinión. Reconocen la participación como un derecho que facilita otros derechos.
Instituciones protectoras 20%	<ul style="list-style-type: none"> Promueven la denuncia. Brindan facilidades para recreación. Promueven programas sociales.

Propuestas para la prevención de la violencia en la escuela

FACTORES	¿CÓMO LOS DESCRIBEN?
Comunicación intra escolar 32%	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación entre integrantes de la comunidad educativa. Más espacios de participación. Promover los derechos de los NNA.
Fortalecimiento de capacidades 30%	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en derechos de NNA. Educación en valores y prevención de la violencia.
Fortalecimiento institucional 28%	<ul style="list-style-type: none"> Acción inmediata de los operadores. Mejora de las escuelas, con limpieza, equipamiento, infraestructura.
Programas de apoyo 9%	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar más recreación y deportes. Seguridad en los alrededores de las escuelas.

EN LA COMUNIDAD

Factores que afectan sus derechos

FACTORES	¿CÓMO LOS DESCRIBEN?
Violencia 43%	<ul style="list-style-type: none"> Violencia física en la calle. Uso inadecuado de TICs. Falta de consideración en transporte público.
Desatención 25%	<ul style="list-style-type: none"> Falta de atención en servicios y poca presencia del Estado. Falta de información sobre violencia y de atención psicológica. Desconocimiento de los derechos de la niñez. Operadores de salud no hablan quechua.
Ausencia de comunicación 17%	<ul style="list-style-type: none"> Que las autoridades no los escuchen y que no tengan participación en espacios de toma de decisiones.
Discriminación 15%	<ul style="list-style-type: none"> Discriminación, machismo.

Factores que facilitan la atención a sus derechos

FACTORES	¿CÓMO LOS DESCRIBEN?
Instituciones protectoras 42%	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones que protegen, brindan recreación, desarrollan programas sociales.
Comunicación 35%	<ul style="list-style-type: none"> Participación para expresarse y ser considerados. Difusión y sensibilización sobre los derechos de la niñez. Senibilizar a la comunidad sobre los riesgos de los NNA.
Adultos responsables 24%	<ul style="list-style-type: none"> Respetan a los niños y dan ejemplo, que conocen los derechos de los NNA

Propuestas para la prevención de la violencia en la comunidad

FACTORES	¿CÓMO LOS DESCRIBEN?
Fortalecimiento de capacidades 32%	<ul style="list-style-type: none"> Difusión sobre prevención de la violencia, educación en valores y talleres de liderazgo.
Fortalecimiento institucional 36%	<ul style="list-style-type: none"> Involucramiento de autoridades y mejora de la calidad de los servicios. Mejora del trato a los niños y niñas. Espacios de participación promovidos por autoridades.
Programas de apoyo 32%	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda para adultos violentos, apoyo psicológico, programas sobre uso adecuado de internet y redes sociales, programas de recreación, cultura y deporte, vigilancia ciudadana.

III. HIPOTESIS.

3.1. HIPOTESIS GENERAL.

El Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo está incidiendo en la atención a la infancia y adolescencia a través de sus DEMUNA, para brindar un servicio eficiente, pertinente y sostenible, para la creación de valor público, en los gobiernos locales de la provincia de Tarma

3.2. HIPOTESIS ESPECIFICAS.

1. El modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo está incidiendo en los gobiernos locales de la provincia de Tarma y priorizando una respuesta adecuada de las DEMUNA que favorezca protección de la infancia y la sostenibilidad del servicio en la creación valor público.
2. La agenda política de atención a la infancia y adolescencia a través de sus DEMUNAs tiene como meta la acreditación para la atención de casos de riesgo de desprotección y desprotección familiar
3. La normativa legal vigente se aplica para la designación de personal idóneo en la atención de casos de las DEMUNAS para contribuir en la prevención y reducción de la violencia hacia la niñez de manera oportuna, pertinente y eficiente en la protección de la niñez.

IV. METODOLOGÍA

4.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

La investigación se basa en el **diseño no experimental**, por lo tanto, es **cualitativo, de estudio de casos** (descriptivo), pues se ha estudiado los resultados y efectos que se producen al no brindar atención oportuna y permanente de las DEMUNAS. La variable ha sido observada y no manipulada, por lo que los resultados se manifiestan en su contexto natural, ajeno a la manipulación de quien investiga.

En cuanto al *estudio de casos*, es un método que nos permite tratar a profundidad una situación particular, de modo tal que al reducir el campo de la investigación logra brindar resultados más exactos, teniendo en cuenta que nos basamos en el Modelo de gestión para resultados de desarrollo, el considerado por ende un método válido para garantizar el enfoque holístico de lo que se investiga.

La investigación realizada es de *tipo exploratorio cualitativo*, a partir del diagnóstico, ya que a partir de la preguntas de investigación que se plantearon al inicio se pudo investigar las características de la gestión de las municipalidades locales de la provincia de Tarma, se han descrito las características más significativas que evidencian que la gestión para resultados del desarrollo no están enfocados en la promoción de derechos de la niñez, para a partir de ello se puedan formular conclusiones y recomendaciones que puedan ser aplicadas en el presente caso. Además, con esta investigación se

quiere brindar propuestas de gestión, pues se caracteriza por estudiar un fenómeno dentro de un contexto real.

El nivel de la investigación es *exploratorio*, ya que se han reconocido e identificado los problemas presentados en los gobiernos locales de la Provincia de Tarma. Además, *“porque la formulación del objetivo evidencia que el propósito fue examinar una variable poco estudiada; además, hasta el momento de la planificación de investigación, no se han encontrado estudios similares”*. Por ello, se *“orientó a familiarizarse con la variable en estudio, teniendo como base la revisión de la literatura que contribuyó a resolver el problema”* (Hernandez Sampieri, 2014).

Se puede deducir también que es de tipo *descriptivo*, dado que el procedimiento de recolección de datos permite evidenciar el problema de manera independiente de modo tal que pueda dar la característica medible a la variable.

4.2. EL UNIVERSO Y MUESTRA.

- ✓ **Universo:** Municipalidades que cuentan con DEMUNA en el territorio nacional.
- ✓ **Muestra:** Municipalidades locales de la Provincia de Tarma que cuentan con DEMUNA, 8 Municipalidades distritales y una provincial.

4.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

✓ **VARIABLE DE ESTUDIO:**

Revisión del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo

INDICADORES:

- Gobiernos locales de la provincia de Tarma que priorizan la Gestión para Resultados de Desarrollo que apueste por la infancia y adolescencia en sus DEMUNAS.
- DEMUNAS acreditadas para la atención de casos de riesgo de desprotección y desprotección familiar de la provincia de Tarma.
- Personal idóneo para la atención en la DEMUNAS de la Provincia de Tarma que contribuya en la prevención y reducción de la violencia hacia la niñez de manera oportuna, pertinente y eficiente en la protección de la niñez.

4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- ✓ **Técnica: observación sistemática**, de los fenómenos acontecidos dentro de los gobiernos locales de la provincia de tarma y su incidencia en el servicio que brinda la DEMUNA. Además de la **revisión documental**, en virtud de los de los conceptos y datos que podemos evaluar en nuestra investigación.
- ✓ **Instrumentos:** computadora, cuadros de registros, guía de atención y observación, consulta de expertos.

4.5. PLAN DE ANALISIS.

El presente proyecto de investigación tiene las siguientes etapas:

- **Primera etapa:** conocimiento de la forma de administración pública y gestión, enmarcada dentro de la Política Nacional de Modernización de la gestión Pública (PNMGP) AL 2021,¹ en tanto, se pueda dar a conocer y entender sobre la gestión para resultados de desarrollo que todo gobierno subnacional debe aplicar en tanto vaya orientado a la creación de valor público y a la correcta administración, que busque el servicio y atención al ciudadano, pero principalmente no centramos en la infancia y adolescencia y la atención pertinente y eficiente que se le brinda para la protección de sus derechos, teniendo en cuenta que, las DEMUNAS son instancias que permiten procesos céleres que evitan demoras y permiten atenciones oportunas.
- **Segunda etapa:** profundizamos en el conocimiento propio de la DEMUNA, funcionamiento, marco legal que lo respalda funciones otorgadas y acciones factibles de realizar de modo tal que su artuado articulado con el MIMP, permita la atención de casos de riesgo de desprotección familiar y desprotección familiar, garantizando la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, evitando en su actuación un proceso judicial largo, y también reduciendo la carga procesal, dado que con las normativas vigentes, cada una de las DEMUNA pueden actuar, ya no solo en conciliaciones, sino en situaciones que evidencien vulneración de derechos.

- ***Tercera etapa:*** en la que se evidencia el problema, y los indicadores que nos permiten medir en cuanto han avanzado los gobiernos locales de la Provincia de Tarma en la atención y priorización de la infancia y adolescencia para que no se vulneren sus derechos.

4.6. MATRIZ DE CONSISTENCIA.

Título: “Incidencia del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo, en la atención a la infancia y adolescencia a través de las DEMUNAS de los gobiernos locales de la Provincia de Tarma 2020-2021”

PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLES	HIPOTESIS	
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Cuál es la incidencia del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo, en la atención a la infancia y adolescencia a través de las DEMUNAS para brindar un servicio eficiente, pertinente y sostenible, para la creación de valor público?</p> <p>PROBLEMA ESPECÍFICO P.1. ¿El modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo, está incidiendo en los gobiernos locales de la provincia de Tarma y prioriza una respuesta adecuada de las DEMUNA que favorezca protección de la infancia y la sostenibilidad del servicio en la creación valor público? P.2. ¿Es parte de la agenda política de atención a la infancia y adolescencia a través de sus DEMUNA el logro de la acreditación para la atención de casos de riesgo de desprotección y desprotección familiar? P.3. ¿Se aplica la normativa legal vigente en la designación de personal idóneo en la atención de las DEMUNAS para contribuir en la prevención y reducción de la violencia hacia la niñez de manera oportuna, pertinente y eficiente en la protección de la niñez?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar la incidencia del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo en la atención a la infancia y adolescencia a través de sus DEMUNA, para brindar un servicio eficiente, pertinente y sostenible, en la creación de valor público, en los gobiernos locales de la provincia de Tarma.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO O.1. Identificar si modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo, está incidiendo en los gobiernos locales de la provincia de Tarma y prioriza una respuesta adecuada de las DEMUNA que favorezca protección de la infancia y la sostenibilidad del servicio en la creación valor público. O.2. Determinar si es parte de la agenda política de atención a la infancia y adolescencia el logro de la acreditación de sus DEMUNA para la atención de casos de riesgo de desprotección y desprotección familiar O.3. Evaluar la aplicación la normativa legal vigente en la designación de personal idóneo en la atención de las DEMUNAS para contribuir en la prevención y reducción de la violencia hacia la niñez de manera oportuna, pertinente y eficiente en la protección de la niñez</p>	<p>VARIABLE DE ESTUDIO Revisión Del Modelo Gestión para Resultados de Desarrollo</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gobiernos locales de la provincia de Tarma que priorizan la Gestión para Resultados de Desarrollo que apueste por la infancia y adolescencia en sus DEMUNAS. - DEMUNAS acreditadas para la atención de casos de riesgo de desprotección y desprotección familiar de la provincia de Tarma. - Personal idóneo para la atención en la DEMUNAS de la Provincia de Tarma que contribuya en la prevención y reducción de la violencia hacia la niñez de manera oportuna, pertinente y eficiente en la protección de la niñez. 	<p>El Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo incide en la atención a la infancia y adolescencia a través de sus DEMUNA, para brindar un servicio eficiente, pertinente y sostenible, para la creación de valor público, en los gobiernos locales de la provincia de Tarma.</p> <p>HIPOTESIS ESPECÍFICA H.1. El modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo está incidiendo en los gobiernos locales de la provincia de Tarma y priorizando una respuesta adecuada de las DEMUNA que favorezca protección de la infancia y la sostenibilidad del servicio en la creación valor público H.2. La agenda política de atención a la infancia y adolescencia a través de sus DEMUNA tiene como meta la acreditación para la atención de casos de riesgo de desprotección y desprotección familiar H.3. La normativa legal vigente se aplica para la designación de personal idóneo en la atención de casos de las DEMUNAS para contribuir en la prevención y reducción de la violencia hacia la niñez de manera oportuna, pertinente y eficiente en la protección de la niñez.</p>	
METODOLOGÍA				
Tipo de Investigación – Investigación aplicada				
Diseño de investigación	Diseño específico	Método	Técnica de investigación	Técnicas de procedimientos y análisis de información
cuantitativo	Estudio de caso	lógico causal	Revisión documental	Análisis de contenido a través de codificación de textos

4.7. PRINCIPIOS ÉTICOS.

❖ **Protección a las personas.**

Teniendo a la persona con el fin de mi investigación y no como un medio, ya que en todo momento se respeta la dignidad humana, teniendo en cuenta que el presente trabajo se basa en la correcta gestión para resultados que debe tener la administración pública local para el beneficio de la infancia y adolescencia de la provincia de Tarma, basado en el respeto de sus derechos fundamentales.

❖ **Libre participación y derecho a estar informado.**

Cada uno de los responsables de DEMUNA de nuestra localidad, y en confianza manifestaron su deseo de que se dé preponderancia a su labor defensorial, para que la infancia y adolescencia de su localidad pueda sentirse protegida con un ente especializado, que se empodere y los empodere para el ejercicio de sus derechos.

❖ **Beneficencia no maleficencia.**

Como se dijo se ha tratado de proteger cada una de las respuestas de los defensores de DEMUNA, dado que al ser personal de la Municipalidad podrían verse perjudicados en sus trabajos por manifestar la forma tan precaria en que se brinda el servicio en sus localidades.

❖ **Justicia.**

Ejerciendo un juicio razonable, ponderable, evitando sesgos de algún tipo, a razón de la gestión edil actual o política.

❖ **Integridad científica.**

Teniendo en cuenta que, la investigación realizada no genera conflictos de interés a corto plazo, sino que busca un cambio de política pública que oriente mejor la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

V. RESULTADOS.

Los resultados que se obtuvieron en función a los indicadores planteados en la investigación son:

5.1. ANALISIS DE RESULTADOS.

Gobiernos locales de la provincia de Tarma que priorizan la Gestión para Resultados de Desarrollo que apueste por la infancia y adolescencia en sus DEMUNAS.

Como ya hemos podido evidenciar el mayor problema el mayor problema en los gobiernos locales de la provincia de Tarma, es que no se ha entendido la GpRD, como fuente de una correcta administración pública que permita un desarrollo sostenible a través del tiempo pero que a largo plazo pueda crear valor público,

dado que ello involucra lograr tener todos los insumos, planificar Las acciones a realizar y los impactos -resultados que se pueden obtener.

Las autoridades locales, priorizan en “obras de cemento” porque consideran que éstos son visibles a la comunidad, y pueden tenerse como logro en su gestión, por ello la priorización de la promoción de derechos a través de las DEMUNA, no es llamativa para la administración, pues el cambio social, y el desarrollo humano, se da a través del tiempo, no se evidencia a corto plazo; es por ello que incluso el presupuesto destinado para ésta área es uno de los más bajos, lo que no va a garantizar de manera eficiente y pertinente la protección de la niñez y la sostenibilidad del servicio creando valor público

A modo de explicación adjunto la captura del PIA 2020 que solo asigna 15000 (quince mil soles) anuales a la Defensoría Provincial, siendo la más alta en la provincia, y la más baja se encuentra en Huaricolca que le asigna 3000 (tres mil soles) anuales; lo cual limita el trabajo efectivo en cada una de las oficinas defensoriales.



MPT - Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020

Finalidad	Nombre Finalidad	CÓDIGO DE RUBRO					Total General
		00	07	08	09	10	
000037	CONTROL Y ALICATORIA		35,000.00	20,000.00			55,000.00
000078	DESARROLLAR EL PLANAMIENTO DE LA GESTION		150,000.00	12,000.00			162,000.00
000080	DESARROLLO DE INVESTIGACIONES		12,000.00	12,000.00			24,000.00
000089	GESTION ADMINISTRATIVA			8,000.00	13,300.00		21,300.00
001154	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CEDANTES Y JUERADOS		300,757.00				300,757.00
001156	PAGO DE PLANILLAS		1,868,805.00	188,125.00	1,368,115.00		3,425,045.00
001198	BENEFICAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	630,000.00		12,000.00			642,000.00
003274	ADMINISTRACION DE BARRIOS MUNICIPALES		10,000.00	12,000.00	3,073.00		25,073.00
006608	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES				25,000.00		25,000.00
001540	SERVICIO DE LA DEUDA					368,113.00	368,113.00
000825	BENEFICAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES	353,268.00			15,000.00		368,268.00
003119	CONDUCCION Y MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS CIVILES		15,000.00	12,000.00			27,000.00
001324	PAGO DE PENSIONES E INDEMNIZACIONES EXCEPCIONALES - D.S.NP. 051-88-PCM	32,817.00					32,817.00
001478	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTRO POBLADO		108,000.00				108,000.00
001843	DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DEMUNAS)		5,000.00	10,000.00			15,000.00
001280	ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y DESCAPACITADO				10,000.00		10,000.00
002282	PAGO DE SERVICIOS DE LUZ, TELEFONO Y AGUA			32,000.00			32,000.00
002341	ASESORIA JURIDICA		24,000.00	2,300.00			26,300.00
002257	PAGO DE DEUDAS POR SENTENCIAS JUDICIALES				105,842.00		105,842.00
002711	ALMACEN MUNICIPAL		7,000.00	10,300.00			17,300.00
002823	MANTENIMIENTO Y REPARACION POR DE MAGNARIAS		90,000.00	120,000.00	40,000.00		250,000.00
001319	FONDO DE CONTINGENCIAS		114,728.00	219,299.00	180,000.00		514,027.00
001170	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		150,000.00	55,000.00			205,000.00
001747	MANTENIMIENTO DE VIAL Y/O INFRAESTRUCTURA		250,000.00			245,944.00	495,944.00
002259	DESARROLLO DE COMERCIO ABASTA TORO		8,000.00		25,000.00		33,000.00
002129	PLANIFICACION DE DESARROLLO URBANO		3,000.00		12,000.00		15,000.00
003441	SISTEMA INFORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD			1,000.00	10,000.00		11,000.00
003449	APOYO A DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LOCALES COMUNALES Y OTROS				50,000.00		50,000.00
004173	GESTION DEL PROGRAMA			50,000.00			50,000.00
005285	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGRICOLAS PRIMARIOS Y PRECIOS			30,000.00			30,000.00
005339	MANTENIMIENTO INTENSIVO DE CAMINOS VICIALES NO PAVIMENTADOS	718,748.00					718,748.00
007840	HABILITACIONES OTORGADAS A VEHICULOS MEJORES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO TERRESTRE DE PERSONAS			10,000.00			10,000.00
005709	GERENCIA MUNICIPAL			30,000.00	10,000.00		40,000.00

DEMUNAS acreditadas para la atención de casos de riesgo de desprotección y desprotección familiar de la provincia de Tarma.

Una de las mayores deficiencias a nivel nacional, es que las DEMUNAS no logran acreditarse, ya sea porque no cuentan con el personal que trabaje en la actuación de casos o simplemente porque las Defensorías no están funcionando a nivel local, por lo que no se está teniendo como prioridad la defensa y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes pese que es un eje fundamental del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, siendo el enfoque de derechos de las niñas, niños y adolescentes el que mayormente se ha enmarcado en la política pública, pues es de mayor

importancia para los objetivos nacionales de desarrollo humano, en la creación de valor público.

Los datos que observaremos en los cuadros siguientes, han sido obtenidos de la base de datos del Ministerio de la mujer y poblaciones Vulnerables, actualizados a la quincena de mayo del presente año, lo cuales nos mostrarán el estado de acreditación en primer lugar, del lugar de estudio de ésta investigación, la provincia de Tarma con su distritos, y posteriormente adjunto un cuadro representativo de otras provincias del departamento de Junín, para evidenciar así, lo poca gestión que se hace en favor de los niños, niñas y adolescentes.

Además, en el cuadro N° 07 podemos evidenciar que la participación activa, con monitoreo y ejecución de acciones de promoción las cuales se informan al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) son realizadas solo por cuatro distritos de la provincia de Tarma; dentro de los cuales tenemos: Acobamba, Palca, Tapo y Huasahuasi; viendo así la necesidad de que quienes lleguen a conducir los gobiernos locales, tengan una visión general del contextos y la importancia de la promoción y defensa de los derechos del niño, niña y adolescente, ya que sino todo esfuerzo por lograr que la infancia acceda a los servicios que brinda el estado serán vistos como poco efectivos, pues hay limitaciones que se generan en torno a ventanas de oportunidad que se puedan lograr con una correcta implementación del servicio.

CUADRO N° 07: DEMUNAS ACREDITADAS EN LA PROVINCIA DE TARMA

PERÚ: DIRECTORIO DE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE - DEMUNA													
N°	CÓDIGO	DEMUNA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	DEMUNA ACTIVA e-MAIL	ESTADO	FECHA ACREDITACIÓN	RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN	RESPONSABLE	CELULAR
1141	12119	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Acobamba	Junín	Tarma	Acobamba	Av. Manuel A. Odría 653	(064)341010 a25	acobambamunicipalidad@gmail.com	No acreditada			Tabita Loyda Saloedo Rojas	9541-38248
1142	12049	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Huaricolca	Junín	Tarma	Huaricolca	Jr. Lima 318, Parque Principal	9526-55575		No acreditada			Janet Karina Uacsa Hurtado	9640-11050
1143	12236	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Huasahuasi	Junín	Tarma	Huasahuasi	Jr. Piedraliza 104, Parque Principal	(064)342017	munihuasahuasi@gmail.com	No acreditada			Gary Ludwig Iglesias Méndez	9644-08862
1144	12121	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de La Unión - Leticia	Junín	Tarma	La Unión	Jr. Cuzco, Centro Cívico, Leticia	(064)630575		No acreditada			José Martín Arrescurenaga Camacho	9648-16094
1145	12053	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Palca	Junín	Tarma	Palca	Jr. San Martín 462, local de la municipalidad		demuna.palca@gmail.com	No acreditada			Elizabeth Soriano Hillario	9681-32555
1146	12042	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Palcamayo	Junín	Tarma	Palcamayo	Jr. Lima, Plaza de Armas, local de la municipalidad	(064)343021		No acreditada			Janet Contreras Huamán	9382-48660
1147	12237	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de San Pedro de Cajas	Junín	Tarma	San Pedro de Cajas	Plaza Principal 242, local de la municipalidad	(064)344168		No acreditada			Lizet Meylin León García	9451-45186
1148	12238	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Tapo	Junín	Tarma	Tapo	Plaza Principal, local de la municipalidad	(064)762706	demuna.tapo@gmail.com	No acreditada			Andy Evelin Eulogio Poma	9950-02743
1149	12106	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente de la Provincia de Tarma	Junín	Tarma	Tarma	Jr. Arequipa 259, Centro Cívico 2do piso Of. 201	(064)321021 a148	tarma@munitarma.gob.pe	No acreditada			Margarita Calzado Cabezas	9403-31880

Fuente: Directorio de Defensoría Municipales de la niña, niño y adolescente. Mayo 2021

Podemos evidenciar en este cuadro que ninguna de los distritos de la Provincia de tarma, incluyendo la provincial, está, acreditados parta la actuación de casos de riesgo de desprotección y desprotección familiar, los que constituye una desventaja para la defensa de derechos de los niños, niñas y adolescentes dado en al no contar con una UPE en nuestra jurisdicción los únicos llamado a atender los casos son los Juzgados mixtos que funcionan en nuestra localidad, pero que, por la carga laboral que tienen, aunque por norma deben priorizar la atención, no podrán dar celeridad a su actuación.

La situación no mejora en las otras provincias de la región Junín, lo que nos lleva a pensar, cuanta importancia damos a nuestros niños y niñas, si verdaderamente hemos visibilizados a nuestra infancia en nuestro departamento o incluso en nuestro país o si los niños, niñas y adolescentes son tratados aun como “menores”, que dentro de nuestra sociedad no tienen voz, ni voto, como una etapa de transito de poca valía que solo adquiere derechos en tanto llegue a la mayoría de edad, y es objeto de deberes y protección, sin importar su propio sentir.

CUADRO N° 08: DEMUNAS ACREDITADAS EN LA REGION JUNIN

PERÚ: DIRECTORIO DE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE - DEMUNA													
N°	CÓDIGO	DEMUNA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	DEMUNA - MAIL	ESTADO	FECHA ACREDITACIÓN	RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN	RESPONSABLE	CELULAR
1066	12093	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Carhuacallanga	Junín	Huancayo	Carhuacallanga	Calle San Martín, Plaza Principal, local de la municipalidad	(064)789103		No acreditada			Rita María Cuello Flores de De la Cruz	9456-31795
1067	12219	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Colca	Junín	Huancayo	Colca	Plaza Principal, local de la municipalidad	(064)216457		No acreditada				
1068	12348	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Cullhuac	Junín	Huancayo	Cullhuac	Av. 23 de abril 398	3645-44402		No acreditada			Marcos Cuello Aliaga	9444-69079
1069	12072	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Chacabamba	Junín	Huancayo	Chacabamba	Calle 15 de abril, Plaza Principal	3643-31543		No acreditada			Susy Janeth Flores Lozano	9458-59322
1070	12072	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Chicche	Junín	Huancayo	Chicche	Jr. Daniel Alcides Carrión s/n Chicche	(067)610094		No acreditada			Kimera Verano López	9606-43463
1071	12006	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Chilca	Junín	Huancayo	Chilca	Calle Real 100, ex Casa de la Cultura de Chilca segundo piso	9645-65271	demunachilca2017@hotmail.com	No acreditada			Rocio Madeline Gómez La Torre	9646-97806
1072	12147	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Chongos Alto	Junín	Huancayo	Chongos Alto	Calle Real, local de la municipalidad	(064)632931		No acreditada			Humberto Porfirio Chávez Amaro	9642-27840
1073	12214	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Chupuro	Junín	Huancayo	Chupuro	Plaza Principal, local de la municipalidad	9690-00945		No acreditada			Bony Rosa Castañeda Huazo	
1074	12008	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de El Tambo	Junín	Huancayo	El Tambo	Av. Mariscal Caetilla 1920	(064)245579	demunaeltambo@hotmail.com	No acreditada			Juan Henry Risco Ipanaguima	9679-05056
1075	12058	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Huacrapucquio	Junín	Huancayo	Huacrapucquio	Plaza de Armas, local de la municipalidad			No acreditada				
1076	12051	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Huahuas	Junín	Huancayo	Huahuas	Av. Alfonso Ugarte 433			No acreditada			Nancy Soledad Brocos Romaní	9585-77127
1077	12014	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Huancayo	Junín	Huancayo	Huancayo	Av. 31 de Octubre, Plaza Principal			No			Rosalba Alicia Sánchez Flores	9725-09088
1078	12003	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente de la Provincia de Huancayo	Junín	Huancayo	Huancayo	Ex Cobosco Municipal 148 (Boulevard Huancayo)		demunajuninhuancayo.gov.pe	acreditada	08 de noviembre de 2018	R.D. Nº 038-2018-MIMP-DGANA-DGLD	Edwin Cristóbal Aguilar	9381-66066
1079	12040	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Huancanicha	Junín	Huancayo	Huancanicha	Principal, último paradero empresa	9646-90000		acreditada				
1080	12146	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Huayucachi	Junín	Huancayo	Huayucachi	Calle Real, Plaza de Armas		huayucachi@munihuayucachi.gob.pe	No acreditada			Liz Magaly Jesús Aine	9762-08209
1081	12015	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Ingenio	Junín	Huancayo	Ingenio	Plaza Principal, local de la municipalidad			No acreditada			Stefany Soemí Gaspar Ponce	9501-34034
1082	12077	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Paríahuancá	Junín	Huancayo	Paríahuancá	Calle José Carlos Mariátegui, Lampa			No acreditada			Angela Carol Sánchez Castro	9414-28016
1083	12018	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Pilcomayo	Junín	Huancayo	Pilcomayo	Jr. Libertad 190, local de la municipalidad			No acreditada			Jayde Selva Sierra Melgar	9643-03219
1084	12017	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Pucará	Junín	Huancayo	Pucará	Plaza Principal, local de la municipalidad		municipalidad@munipucara.gov.pe	No acreditada			Roxana Yadira Cuya Liacua	9835-49704
1085	12018	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Quichuay	Junín	Huancayo	Quichuay	Plaza Principal, local de la municipalidad			No acreditada			Gina Girela Avellaneda Zorrilla	9640-27549
1088	12218	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Quilcas	Junín	Huancayo	Quilcas	Calle San Martín 425	(064)412476		No acreditada			Walter César Meza Rivera	9390-33428
1087	12019	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de San Agustín	Junín	Huancayo	San Agustín	Jr. 20 de Marzo, Plaza Principal	(064)421293	sugerencias@municipalidadsanagustin.gob.pe	No acreditada			Marisol Apamía Ramos	9450-42315
1088	12003	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de San Jerónimo de Tunán	Junín	Huancayo	San Jerónimo de Tunán	Av. Anequipa 709, 2do piso de la municipalidad, parque 28 de julio	(064)435126		No acreditada			Jack Humberto Retamoso Luzama	9788-32614
1089	10745	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Santo Domingo de Acobamba	Junín	Huancayo	Santo Domingo de Acobamba	Plaza Principal, local de la municipalidad	9470-00404		No acreditada			Eusebio Leonidas Villar Carhuallanqui	9644-14729
1090	12074	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Saño	Junín	Huancayo	Saño	Av. Daniel Turín 101, Plaza de Armas	(064)789151		No acreditada			Norma Yanina Espinoza Chuquimantari	9454-49075
1091	12021	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Sapallanga	Junín	Huancayo	Sapallanga	Av. Ricardo Palma, Plaza de Armas	(064)368953	ulfapallanga@gmail.com	No acreditada			Martín Rosa Macavilca Ramos	9329-18906
1092	12023	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Sicaya	Junín	Huancayo	Sicaya	Calle Real 1098	(064)437232		No acreditada			Maricela Yamali Palma Quinto	9834-25832
1093	12233	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Viquez	Junín	Huancayo	Viquez	Jr. Túpac Amaru, Plaza Principal		muniviquez@hotmail.com	No acreditada			Danna Nelly Viquez Balbin	9143-26755
1130	12098	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Chacapalpa	Junín	Yauli	Chacapalpa	Plaza Tupac Amaru 120			No acreditada			Katherine Pirella Ninamango Franco	9397-50908
1131	12233	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Marcapomacocha	Junín	Yauli	Huayhuay	Plaza Principal 480, local de la municipalidad	-9984-27368		No acreditada			Ortina Margot Ramírez Pacheco	9500-67997
1132	12128	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente de la Provincia de Yauli - La Oroya	Junín	Yauli	La Oroya	Av. Horacio Zevallos James 315, La Oroya Nueva	(064)391120	municipalidaddeloroyayauli@gmail.com	acreditada	26 de marzo de 2021	R.D. Nº 062-2021-MIMP-DGANA-DGLD	Isabel Teodora Charinos de Arauco	9362-17700
1133	12000	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Marcapomacocha	Junín	Yauli	Marcapomacocha			gerenciamarcapomacocha@gmail.com	No acreditada				
1134	12000	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del Distrito de Morococha	Junín	Yauli	Morococha	Mz. V1 Lt. 1, Nueva Ciudad de Morococha	(064)263021		No acreditada			Edgard Hugo Yauri Camarasa	9800-41667

Como podemos ver solo las DEMUNAS provinciales de Huancayo y Yauli están acreditadas en la región Junín, por los que es cuestionable y preocupantes la situación de la niñez, en los diversos distritos pertenecientes a la región.

Personal idóneo para la atención en la DEMUNAS de la Provincia de Tarma que contribuya en la prevención y reducción de la violencia hacia la niñez de manera oportuna, pertinente y eficiente en la protección de la niñez.

En cuanto al personal que cumple con los requisitos establecidos, tenemos que, solo cuatro municipalidades cumplen con los requisitos establecidos para la designación de responsable de DEMUNA, la Municipalidad Provincial de Tarma, Municipalidad distrital de Acobamba, Municipalidad de Palca y Municipalidad de La Unión Leticia (en este caso el responsable, asume funciones también de asesor legal). Las Municipalidades distritales de Palcamayo, San Pedro de Cajas Y Tapo, completan la designación con los encargados de la subgerencia de desarrollo social y económico, que tiene a su cargo también OMAPED. en tanto, las Municipalidades distritales de Huasahuasi y Huaricolca, tienen personal que tiene tareas en OMAPED y PVL incluyendo también DEMUNA, por lo que esta última al no tener incentivo presupuestario es dejada de lado.

CUADRO N° 09: PERFIL DEL EQUIPO DE DEMUNA

DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	PERSONALDE DEMUNA	RESPONDE AL PERFIL	ATENCION DEFENSORIAL PERMANENTE
Junín	Tarma	DEMUNA del Distrito de Acobamba	RESPONSABLE	SI	SI
Junín	Tarma	DEMUNA del Distrito de Huaricolca	RESPONSABLE	NO	NO SE ATIENDE
Junín	Tarma	DEMUNA del Distrito de Huasahuasi	RESPONSABLE	NO	NO SE ATIENDE
Junín	Tarma	DEMUNA del Distrito de La Unión - Leticia	RESPONSABLE	SI	SOLO PARCIALMENTE
Junín	Tarma	DEMUNA del Distrito de Palca	RESPONSABLE	SI	SI
Junín	Tarma	DEMUNA del Distrito de Palcamayo	RESPONSABLE	NO	NO
Junín	Tarma	DEMUNA del Distrito de San Pedro de Cajas	RESPONSABLE	NO	NO
Junín	Tarma	DEMUNA del Distrito de Tapo	RESPONSABLE	NO	SOLO PARCIALMENTE
Junín	Tarma	DEMUNA de la Provincia de Tarma	RESPONSABLE	SI	SI
			DEFENSORA	SI	
			PSICOLOGO	SI	

Fuente: Elaboración propia.

Como podemos visualizar en el cuadro N° 09, solo en la Municipalidad Provincial de Tarma se cuenta con un equipo multidisciplinario para su actuación, en el caso de los distritos solo se ha denominado un responsable, quien asume las funciones generales, por lo que es aun más importante que cuenten con el perfil, y sean abogados de profesión para poder darle legalidad a las actas de conciliación que realizan, su trabajo y conocimiento, solo podrá ser reforzado con las capacitaciones organizadas por el ente rector el MIMP.

VI. CONCLUSIONES.

1. A partir de la firma y ratificación de la Convención de los derechos del Niño, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como individuos que gozan de derechos, el Perú promueve una serie de normativa que busque garantizar la defensa y protección de la infancia, implementando con el paso de los años diversos instrumentos para garantizar las obligaciones adquiridas, por lo que se crea el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente (SNAINA) que a su vez vieron la ventana de oportunidad para la creación de DEMUNAS, que dependan del sector estatal, para garantizar el servicio accesible y gratuito.
2. Los gobiernos locales de la provincia de Tarma no tienen como prioritario la atención de la infancia y la adolescencia a través de sus DEMUNAS, ya que el gerenciamiento e implementación de un adecuado servicio, que se oriente a cumplir el ordenamiento legal vigente no se ve efectivizado, ya sea por desconocimiento de la gestión pública, o por la priorización de otros productos y proyectos dentro de su gestión que puedan dar resultados a corto plazo; es por ello que la Gestión para resultados de Desarrollo que se han previsto en las Políticas rumbo al Bicentenario, en lo que refiere a políticas públicas a favor de la infancia no se ven plasmadas en los gobiernos locales; dejando de lado lo que se busca en una nación enrumada hacia el progreso y el desarrollo sostenible de todos sus habitantes, principalmente de las niñas, niños y adolescentes; es la autoridad municipal quien tiene la última palabra, por lo que es crucial para el desarrollo de la DEMUNA, pues se depende de su prioridad política y financiera.

3. Se debe tener en cuenta que, los gobiernos locales, deben rendir cuentas de la forma de ejecución presupuestaria, por lo que es importante que todos los actores involucrados, familia y sociedad organizadas ejerza presión popular para la garantía y cumplimiento del enfoque basado en derechos, y que el desarrollo pueda ser visible en la comuna tarmeña, y así podamos llegar juntos como nación con nuevas metas a nuestro Bicentenario.

4. Fortalecer la gestión del servicio de la DEMUNA, con el logro de acreditaciones en cada uno de los gobiernos locales de la provincia de Tarma, hará que este servicio se empodere y tenga mayores posibilidades de atención y promoción de los derechos del niño, niña y adolescente, el concejo municipal, debe tener en cuenta que solo se puede construir una sociedad digna, con equidad y libertad, si se invierte en la niñez ya que se contribuye a interrumpir el ciclo de transmisión intergeneracional de la pobreza y la violencia.

5. Es importante que la gestión local garantice en la DEMUNAS el personal óptimo, que se encuentre capacitado y cumpla con los requisitos legales, para una óptima atención de casos, ya que muchas veces estos puestos son designados directamente por el alcalde, sin tener el perfil que se requiere, lo que genera que la credibilidad y reconocimiento de la población hacia la DEMUNA se vea desmerecido. Con ello también se debe resaltar, que debe existir una continuidad del servicio y el personal, ya que muchas veces está supeditado al gobierno de turno.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- Bonnin, C.-J. (2003). *Principios de Administración Pública*. Mexico.
- García López, Roberto y García Moreno, Mauricio. (2010). *La Gestión para Resultados en el desarrollo. Avances y desafíos en América Latina y el Caribe*.
- Hernandez Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta edición ed.). México D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Levitsky, S. (12 de Mayo de 2012). *En: <http://www.larepublica.pe/columnistas/aproximaciones/una-paradoja-peruana>*.
- MIMP. (2012-2021). *Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia. PNAIA 2012 - 2021*. Lima: J&O Editores Impresores S.A.C.
- Moore, M. (2006). *Creando valor público a través de asociaciones público-privadas*. Reforma y democracia.
- Moore, M. H. (1995). *"Creating public value : strategic management in government"*.
- Muñoz Amato, P. (2007). *Introducción a la Administración Pública: Teoría general, planificación, presupuestos, Volumen I*. Texas.
- OCDE- CAD. (2006). *Buenas prácticas recientemente identificadas en la Gestión para Resultados de Desarrollo*.
- Ortún Rubio, V. (1995). *Gestión Pública: conceptos y Métodos*. *Revista Asturiana de Economía - RAE N° 4*.
- PCM. (2013). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública*. Lima.
- Presupuesto, D. T. (2013). *ABC de Gestión por Resultados*.
- Tam, J., & Oliveros, G. V. (s.f.). *Pensamiento acción* (Vol. 5).
- Torres, J. (2013). *Economía: GestioPolis*.
- UNICEF. (s.f.). *Unicef para cada Niño*. Obtenido de <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/la-convencion>

ANEXOS

ANEXO 1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																
N°	ACTIVIDADES	MESES DE ABRIL A JULIO														
		SEMANA														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	Elaboración del Proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
2	Revisión del proyecto por el jurado de investigación											X	X			
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación												X	X		
4	Exposición del proyecto al JI o asesor.															X
5	Mejora del marco teórico			X				X			X			X		
6	Redacción de la revisión de la literatura			X	X		X			X	X					
7	Elaboración del consentimiento informado (*)														X	
8	Ejecución de la metodología					X	X					X	X			
9	Resultados de la investigación								X		X		X			
10	Conclusiones y recomendaciones								X	X	X					
11	Redacción del informe final											X	X	X		
12	Aprobación del informe final por el Jurado de Investigación											X				
13	Presentación de ponencia en jornadas de investigación				X				X				X			
14	Redacción de artículo científico															X

ANEXO 2: PRESUPUESTO

Presupuesto desembolsable			
Categoría	Base	% o Número	Total
<i>Suministros</i>			
impresiones	0.10	1200	120.00
Fotocopias	0.05	500	25.00
lapiceros	1.00	6	6.00
Internet	86.00	1	86.00
<i>Servicios</i>			
Uso de Turnitin	50.00	2	100.00
<i>Total de presupuesto desembolsable</i>			<i>337.00</i>
Presupuesto no desembolsable			
Categoría	Base	% o Número	Total
<i>Suministros</i>			
Búsqueda de información en base de datos	35.00	2	70.00
Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University-MOIC)	40.00	4	160.00
Publicación de artículo en repositorio institucional	50.00	1	50.00
<i>Recurso humano</i>			
Asesoría personalizada	75.00	4	300.00
<i>Total de presupuesto no desembolsable</i>			<i>580.00</i>
<i>TOTAL FINAL</i>			<i>917.00</i>

ANEXO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ENCUESTA - ATENCION EN DEMUNAS - TARMA

La presente encuesta se realiza con fines de investigación, para la obtención de título profesional, se le pide total veracidad en su respuesta, con su participación, se tiene por informado y aceptado los usos y fines posteriores que se den de acuerdo al área a investigar, siempre salvaguardando su identidad, y respetando la protección de datos personales.

APELLIDOS Y NOMBRES

Tu respuesta: _____

MUNICIPALIDAD A LA QUE PERTENECE:

HUARI COLCA

HUASAHUASI

LA UNIÓN LETICIA

PALCA

PALCAMEYD

SAN PEDRO DE CAJAS

TAPO

EDAD

Tu respuesta: _____

CARGO QUE OCUPA DENTRO DE LA DEMUNA

Tu respuesta: _____

PROFESION

ABOGADO (A)

PSICOLOGO(A)

ASISTENTE SOCIAL

NINGUNO

¿SU DEMUNA SE ENCUENTRA ACREDITADA?

SI

NO

SI SU RESPUESTA FUE "NO", INDIQUE LAS RAZONES (puede marcar varias)

EL FUNCIONAMIENTO DE DEMUNA NO ES PRIORITARIO

NO SE CUENTA CON EL MINIMO DE PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA ACREDITACION

NO SE CUMPLE CON LOS PERFILES, PARA ACREDITACION

POCO PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL LOGRO DE ACREDITACIONES

Otro: _____

ENCUESTA

OCUPA OTROS CARGOS DENTRO DE SU MUNICIPALIDAD

	SI	NO
OMAPED	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PVL	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
SERVICIO SOCIAL	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
NINGUNO	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

[Enviar](#)

REVISION DOCUMENTAL

Revisión en la World Wide Web:

- ✓ Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
 - <https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/PNMGP>
 - [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8C26ACE86B1726BB05257C310057B6F9/\\$FILE/1_pdfsam_Cartilla_Modernizacion](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8C26ACE86B1726BB05257C310057B6F9/$FILE/1_pdfsam_Cartilla_Modernizacion)
- ✓ Dirección general de niñas, niños y adolescentes (DGNNNA)
 - <https://www.mimp.gob.pe/direcciones/dgнна/>
 - <https://www.mimp.gob.pe/direcciones/dgнна/contenidos/articulos.php?codigo=10>
 - <https://www.mimp.gob.pe/direcciones/dgнна/contenidos/articulos.php?codigo=24>
- ✓ Documentos del sistema de Defensorías
 - https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/miigl/municipalidades_pmm_pi/guia_cumplimiento_meta44.pdf
 - https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/miigl/metas/MIMP_meta_36.pdf
- ✓ Base de datos de las DEMUNAS y su funcionamiento
 - <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/dgнна/dna/directorio/index.php>

ANEXO 4: DECLARACIÓN DE COMPROMISO ÉTICO.

De acuerdo a la presente: **Declaración de compromiso ético** el autor del presente trabajo de investigación titulado: *Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo, en la atención a la infancia y adolescencia a través de las DEMUNAS de los gobiernos locales de la Provincia de Tarma 2020-2021*; declaro conocer el contenido de las normas del Reglamento de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI; que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual.

La investigación que se presenta es de carácter individual, se deriva de la Línea de Investigación titulada: “Instituciones jurídicas de derecho público y privado”; en consecuencia, cualquier aproximación con otros trabajos, serán necesariamente con aquellas que pertenecen a la misma línea de investigación, no obstante, es inédito, veraz y personalizado, el estudio revela la perspectiva de su titular respecto del objeto de estudio que son las DEMUNAS de la Provincia de Tarma.

Asimismo, por el servicio que brinda el personal en las DEMUNAS permitió conocer la identidad de los servidores públicos, al respecto mi compromiso ético es: no difundir por ningún medio escrito y hablado, ni expresarme en términos agraviantes ni difamatorios; sino, netamente académicos.

Finalmente, el trabajo se elaboró bajo los principios de la Buena fe, principio de veracidad, de reserve y respeto a la dignidad humana, lo que declare y suscribo, caso contrario asumiré exclusivamente mi responsabilidad.

Sullana, junio del 2021



MARGARITA CALZADO CABEZAS
DNI N° 21067428